

Presentación a la versión digital

La inclusión en este sitio del texto íntegro del libro *Hacia un paradigma democrático del sistema de inteligencia en Guatemala*, de Edgar Gutiérrez, ha sido posible gracias a la anuencia de la Fundación Myrna Mack, bajo cuya responsabilidad se hizo la primera edición impresa, en octubre de 1999.

Esa primera publicación, de cuyos archivos electrónicos se tomó la que se incluye aquí, se registró por la Fundación Myrna Mack bajo el ISBN 99922-773-2-7 y fue financiada por la Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA).

Expresamos a ambas instituciones nuestro reconocimiento por la gentileza de permitir que esta obra se divulgue ahora por esta vía.

**HACIA UN PARADIGMA
DEMOCRATICO DEL SISTEMA DE
INTELIGENCIA EN GUATEMALA**

Edgar Gutiérrez

FUNDACION MYRNA MACK

Contenido

Nota introductoria	7
Prefacio	9
Resumen ejecutivo	13
1. Introducción	17
2. Distinción de conceptos	27
Seguridad Nacional y Estado de Derecho	27
Seguridad e inteligencia	31
Dos tipos de inteligencia	32
La inteligencia al servicio de la seguridad	34
El sistema nacional de inteligencia	36
La Seguridad Nacional	37
Nuevos escenarios de la seguridad	40
La inteligencia: definiciones operativas	42
Dirección	43
Planeación	44
Recolección de información	44
Análisis	44
Diseminación	45
3. La inteligencia en Guatemala	47
Sin agenda propia	47
La estructura de inteligencia	51
D-2	52
Archivo del EMP	58
El DIC y otros órganos policiales	61
PMA	64
Redes de inteligencia	65
Escuadrones de la muerte	67
Organización interna	69
Dirección	69
Sección internacional	69
Sección técnica	71
Sección de análisis	74
Sección contrainsurgente	75
Sección de contrainteligencia	77
Los métodos	80
Las ejecuciones	80
Desapariciones forzadas	81
El secuestro o detención temporal	82
La amenaza	83
La tortura	85
Readecuación de la personalidad	86
La traición inducida	89
La infiltración	90
4. Reestructuración de la inteligencia	93

El marco político de la reforma	93
Estructuras definidas en los acuerdos de paz	97
D-2	97
Departamento de Inteligencia Civil	98
Secretaría de Análisis Estratégico	102
Consejo Asesor de Seguridad	104
Observaciones adicionales	106
Responsabilidad presidencial y del Ejecutivo	106
Contrainteligencia	107
Reclutamiento	107
Academia de inteligencia civil	108
Direcciones o departamentos	108
5. Controles sobre el sistema de inteligencia	109
Controles cruzados	109
Prohibición de actuar operativamente	111
Prohibición de otras redes o grupos	112
Control del Congreso	112
Transparencia gubernamental y la Ley del Secreto	114
Los archivos	115
Protección de los derechos y privacidad ciudadana	117
Control ciudadano	118
Modelo A	119
Modelo B	119
Modelo C	119
Modelo D	120
6. Epílogo: La inteligencia en una transición a la democracia	121
Los riesgos	121
Los controles	122
Reflexiones finales	124
Bibliografía	127

Nota Introductoria

Este estudio fue elaborado bajo la emergencia de la discusión de las reformas constitucionales, entre agosto y octubre de 1997. El propósito inicial de la Fundación Myrna Mack fue sustentar una propuesta de reforma del sistema de inteligencia nacional, partiendo de los postulados que están contenidos en el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. Durante 1998 la Fundación convocó a varios encuentros para debatir sobre los aspectos nodales de su propuesta contenidos en el borrador del estudio, el cual circuló en diferentes ambientes y sirvió de punto de referencia a varios sectores y estudiosos que comenzaron a acercarse al tema. Incluso, una adaptación de los primeros capítulos fue incorporada, con anuencia de la Fundación, en el informe *Guatemala Nunca Más*, del proyecto de la Iglesia Católica, Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI).

Los encuentros incluyeron a partidos políticos, ONG de desarrollo y derechos humanos, movimiento popular, periodistas, académicos, funcionarios de gobierno y miembros de la Comisión de Acompañamiento del proceso de paz. Los debates fueron recogidos en las memorias de las reuniones y varios de los aportes están incorporados a este texto. Por último, la propuesta de crear una Comisión Legislativa de control de los servicios de inteligencia fue incorporada, con agregados y enmiendas por parte del Congreso, en las reformas constitucionales aprobadas en agosto de 1998 y sometidas a Consulta Popular el 16 de mayo de 1999. Con posterioridad, el estudio ha sido revisado y corregido para la presente publicación que, teniendo aún un carácter exploratorio, representa uno de los primeros aportes bibliográficos sobre este tema en Guatemala.

Guatemala, septiembre de 1999

Prefacio

La Fundación Myrna Mack ha elaborado el informe *Hacia un paradigma democrático del sistema de inteligencia en Guatemala*, con el propósito de contribuir al debate público para una reforma profunda de los aparatos de inteligencia. Esta reforma es un requisito ineludible para instaurar un Estado Democrático de Derecho en el país y afianzar la paz firme y duradera. El trabajo tiene aún un carácter exploratorio considerando lo rudimentario de la información sobre la naturaleza y funcionamiento de estos aparatos y, en consecuencia, la escasez de investigaciones abordadas desde un enfoque de sociedad civil, dando primacía al fortalecimiento de los derechos humanos, como aquí se pretende.

Esto no es casual, pues el tema de los organismos de inteligencia es todavía un tabú en el medio guatemalteco. Sin embargo, la observancia del Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito por el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) el 19 de septiembre de 1996, presenta la oportunidad de introducir cambios sustanciales en el concepto, funcionamiento y procedimientos de la inteligencia. De hecho, el Acuerdo representa ya un importante avance en esa dirección, que debe ser profundizado y precisado en aquellos puntos en los cuales su formulación es todavía ambigua o, por la generalización de los términos, deja abierta la puerta para que las reformas no sean, a fin de cuentas, sustanciales, y entonces pueda darse margen a repetir los errores que nos llevaron al horror de los años del conflicto armado interno. Así pues, este trabajo tiene una función específica en la etapa que vive Guatemala. Esta es, servir de insumo y propuesta para la comunidad de derechos humanos, los grupos populares y asociaciones civiles en general; la prensa y los intelectuales; los partidos políticos y funcionarios de Gobierno; los congresistas y operadores de la justicia, así como a la comunidad internacional interesada en apoyar el proceso de paz. Es una

invitación a todos ellos a participar en una discusión abierta sobre las reformas legislativas, operativas (que incluyen la delimitación de los campos de la inteligencia) y los controles bajo los cuales deben funcionar estos organismos en una sociedad democrática.

Es también un esfuerzo por desmitificar los aparatos de inteligencia. Los guatemaltecos hablamos de ellos en un tono dramático, como si estuviéramos en presencia de una materia escabrosa, ultraconfidencial e intrigante. Ese síndrome tiene que ser superado como un paso más para conquistar la democracia plena en el país. Como dice el primer Artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: *los seres humanos están dotados de razón y de conciencia*, por eso, es desarrollando la inteligencia en un marco ético-jurídico como el que proporcionan los derechos humanos, que ambas dimensiones de la dignidad humana pueden y deben realizarse a fin de crear el fundamento de la confianza colectiva y la solidaridad que exigen las relaciones fraternales.

Queremos agradecer a nuestros consultores y asesores los insumos aportados para este trabajo, así como sus oportunos comentarios, sin los cuales esta labor habría sido todavía más ardua. En especial, la colaboración de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) con la que desarrollamos un estudio conjunto anteriormente, el que, en alguna medida, fue también aprovechado ahora. También, de manera especial agradecemos las recomendaciones de Andrés Domínguez Vial, asesor del Director General del Comité de Desarrollo Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile; e indirectamente, de los especialistas, el estadounidense James Dempsey del Center for Democracy and Technology, y de José Manuel Ugarte de Argentina. Asimismo, de varios consultores y asesores guatemaltecos. Todos ellos, sin embargo, no son responsables de las limitaciones del trabajo ni de los criterios que finalmente se vierten en él, los cuales corresponden al autor y al Programa de Investigación y Análisis de la Fundación Myrna Mack.

Nuestro reconocimiento se extiende a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA) por la contribución financiera para el estudio y otras actividades organizadas en torno al mismo, como seminarios y foros. La coordinación y redacción del trabajo correspondió a Edgar Gutiérrez, quien contó con el oportuno apoyo de Carmen Aída Ibarra e Iduvina Hernández.

Este texto consta de seis capítulos. En el primero, a manera de introducción, se enfoca el papel de los organismos de inteligencia durante los años del conflicto armado y la notable influencia que adquirieron sobre el poder político. En el segundo se abordan algunos conceptos básicos y su evolución en Guatemala, a fin de clarificar el sentido de los términos empleados en el libro. En el tercer capítulo se presenta un diagnóstico tentativo de los organismos de inteligencia en Guatemala, que aborda su desarrollo, estructuras y *modus operandi*.

En un cuarto y quinto capítulos se discuten la estructura y el concepto de la inteligencia derivados del Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática; se señalan las debilidades y lagunas del acuerdo y se proponen fórmulas para enmendarlas. En particular, se trata el asunto de los controles cruzados y la auditoría social para garantizar la privacidad de los ciudadanos y el goce de sus derechos civiles y políticos. Por último, en el capítulo sexto, se problematiza el tema de la transición de los organismos de inteligencia, señalando especialmente los riesgos que ellos encarnan para la democracia, y enfatizando las reformas necesarias para fundar el sentido de legitimidad de su existencia para el Estado y la sociedad guatemaltecos.

Resumen Ejecutivo

1. La seguridad es un valor supremo del orden constitucional del Estado Democrático de Derecho, y como tal es una corresponsabilidad de todos los organismos que lo integran. La seguridad se genera por medio de políticas públicas de desarrollo, y no fundamentalmente de políticas de defensa nacional o social.

Por tanto, producir seguridad es crear condiciones y calidades de vida institucional, económica, social y personal, lo cual comprende acciones positivas. Así que reducir la seguridad a la neutralización y represión de las amenazas, sólo potencia el conflicto y no genera la paz firme y duradera.

El Ejército y la Policía actúan con sus armas sólo cuando se ha fracasado y con el fin de restablecer la paz perdida. Por eso, la seguridad externa depende mucho más de la calidad de la política de relaciones internacionales del país, que de su capacidad bélica; asimismo, la seguridad ciudadana depende en definitiva más de los éxitos de las políticas de desarrollo, que de la represión policial.

2. La inteligencia más que un mero instrumento para producir información, es un recurso para el análisis de ésta, de cara a la ulterior toma de decisiones por quienes la demandan. Nadie está autorizado, en un régimen democrático, a obtener esa información por medios clandestinos, ni mucho menos violatorios de la dignidad de la persona humana. Cosa distinta es el carácter reservado, y aún secreto, de sus operaciones.

La finalidad, métodos y funcionamiento del sistema de inteligencia deberán estar controlados y fiscalizados por una Comisión de Inteligencia del Congreso de la República, con representación de todos los partidos políticos que tengan presencia parlamentaria. Esta Comisión no sólo supervisará planes y acciones de la inteligencia, sino también presupuestos, sistema de desclasificación de archivos y tendrá la facultad de investigar casos de violaciones de derechos humanos de los ciudadanos. El *modus operandi* de la inteligencia deberá estar bajo supervisión judicial, cuando se refiere a la seguridad ciudadana, y siempre con la posibilidad de acudir al *habeas data* por parte de los ciudadanos. Deben, asimismo, existir mecanismos explícitos de control ciudadano y una definición inequívoca de la materia que comprenderá la información reservada, secreta y confidencial.

3. El Acuerdo Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, abre la posibilidad de avanzar en la creación de un sistema nacional de inteligencia el cual, bajo la responsabilidad, dirección y

coordinación del Presidente de la República –en tanto jefe del Ejecutivo-, estará sujeto al control y fiscalización del Congreso.

Este sistema debería estar integrado por dos grandes subsistemas: el de la defensa nacional y relaciones internacionales, y el de la seguridad ciudadana.

La defensa nacional y el desarrollo de la acción internacional del Estado la producen quienes están a cargo de asegurar la independencia y autonomía del Estado-Nación, y el cumplimiento de sus compromisos con los demás Estados y organismos internacionales. Esta, entonces, es una responsabilidad fundamentalmente del Poder Ejecutivo, del Presidente, que es controlado por el Congreso, y se ejecuta a través de los ministerios de la Defensa y de Relaciones Exteriores.

A la seguridad del ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo de Guatemala, corresponde la inteligencia necesaria para la seguridad ciudadana. Esta tiene tres ámbitos de competencia: (i) Garantizar el ejercicio de los derechos humanos en toda su amplitud, (ii) La estabilidad de sus instituciones y la protección de las autoridades democráticas, y (iii) La seguridad jurídica en las relaciones entre particulares, en la vida social, económica y cultural.

4. Estas son dos formas de inteligencia que deben organizarse de acuerdo con sus especificidades y naturaleza propia, cuidando muy bien no confundir sus campos y menos sus responsables, puesto que es de allí de donde han provenido, en parte, los peores males de los guatemaltecos.

Ambos subsistemas deben regirse por disposiciones legales comunes en relación con sus principios, facultades y deberes; definición de campos de acción y respeto a los fundamentos del Estado de Derecho; sistema de organización y régimen de personal; control democrático y judicial de sus operaciones cuando el respeto de los derechos humanos así lo amerita; régimen de reserva, sigilo y secreto de la información, y derecho ciudadano al *habeas data*.

5. La inteligencia necesaria para definir las estrategias de seguridad ciudadana se debiera organizar en dos grandes áreas: (i) La propia al crimen organizado, que sería de naturaleza nacional y centralizada, y (ii) La relativa al delito común, que requiere ser desarrollada regional y localmente con amplia participación de la sociedad.

Del mismo modo, esta inteligencia desempeña un papel determinante en el diseño de políticas criminales, fortaleciendo criterios más rigurosos para la solución adecuada de conflictos sociales o el ejercicio del poder punitivo del Estado, orientados por el principio de proporcionalidad, en cuyo corazón se encuentra la valoración de los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

Los organismos de inteligencia militar han tenido un peso decisivo en la vida política de los guatemaltecos. Esta influencia se consolidó con el brutal régimen de exclusión política y de terror del Estado que se aplicó a propósito del conflicto armado interno, que finalmente quedó clausurado el 29 de diciembre de 1996, con la firma, por parte del Gobierno de la República y la insurgente Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

Durante las prolongadas dictaduras del siglo XX (en especial la de Manuel Estrada Cabrera, 1898-1920, y Jorge Ubico, 1931-1944), los organismos de inteligencia eran las típicas policías políticas, empíricas, al servicio del gobernante, que cumplían el propósito de controlar y reprimir a sus opositores y enemigos personales. Ese carácter se modificaría tras el derrocamiento de Jacobo Árbenz Guzmán, en junio de 1954. A partir de entonces, los organismos de inteligencia comenzaron a ser estructurados bajo la estrecha asesoría y financiamiento de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos, como parte del diseño geoestratégico de defensa, que operó durante la guerra fría en una comprehensiva Doctrina de la Seguridad Nacional.

A finales de la década de 1970, cuando el conflicto interno adquirió dimensiones de amenaza para la sobrevivencia del Estado, los organismos de inteligencia, bajo el liderazgo del general David Cancinos y, posteriormente, del general Manuel Antonio Callejas, se distanciaron (sin rupturas, pero encubando una suerte de *síndrome del Ejército alemán*)¹ de la política estadounidense y propiciaron un desarrollo operativo más autónomo. Entonces diversificaron su dependencia en materias de capacitación y asesoría hacia sus homólogos de Israel (inteligencia electrónica y comunicaciones, así como condicionamiento de la personalidad), Argentina (inteligencia urbana), Chile y Colombia (interrogatorios), y Taiwán (inteligencia política), entre otros. Muy pronto los organismos locales desarrollaron su propia capacidad de formación de agentes, en cuenta una Escuela de Inteligencia que comenzó a funcionar en 1980.

La formidable influencia, el poder político y el control social que adquirieron los organismos de inteligencia militar en Guatemala son sólo comparables a los que alcanzaron sus similares en los países de regímenes totalitarios del Centro y Este de Europa hasta finales de la década de 1980.

La creación de un marco ideológico y jurídico, que dividía a la sociedad entre comunistas y anticomunistas; el ejercicio concentrado de un poder político autoritario, que pasó a descansar desde 1963 hasta 1985 en el Ejército como institución; la imposición de formas coercitivas extralegales para abordar los conflictos y las diferencias sociales; la función instrumental de contención social asumida por los órganos de seguridad (Ejército y policías), en el marco de la contrainsurgencia, permitiéndoles desarrollar una amplísima red de control sobre la población y un tecnificado flujo de procesamiento; la tolerancia política y jurídica de sus métodos clandestinos de operaciones; la absoluta discrecionalidad de sus planes y operativos, que dio paso al debilitamiento de las instituciones civiles del Estado, a un régimen extendido de terror ejemplificante y, en consecuencia, al ejercicio continuo de la impunidad, crearon las condiciones para un auténtico *reinado de la D-2* (como comúnmente se les denomina a los órganos de inteligencia) en Guatemala.²

Ahora bien, como es sabido, esta no es materia sólo para la historia. Los órganos de inteligencia han podido prever y adaptarse a los cambios políticos ocurridos desde 1986, cuando se restableció el marco constitucional, que buscaba darle solidez a la institucionalidad civil.

La inteligencia militar ha tutelado la transición hacia la democracia y, por tanto, ha permeado la evolución de las políticas gubernamentales. También ha intervenido en organismos alejados de sus funciones constitucionales, como las comisiones que tienden la recepción de refugiados guatemaltecos en México, los fondos sociales que se aplican en las zonas rurales, los comités de tierras, el Ministerio Público o el Ministerio de Finanzas, entre otros.

A partir de 1986 ha estado particularmente cerca del despacho de los gobernantes civiles a través de la oficina del jefe del Estado Mayor Presidencial (EMP) y su aparato de inteligencia, el antiguo *Archivo*, nombrado oficialmente a partir de entonces como el Departamento de Seguridad Presidencial (DSP). Durante el gobierno de Álvaro Arzú, la inteligencia presidencial se ha dividido en *Comité de Crisis* (operativo) y Centro de Análisis (inteligencia).³ Ni siquiera los asesores con antiguos vínculos partidarios han logrado tanta influencia sobre los mandatarios como los oficiales de inteligencia (Fundación Myrna Mack, 1995).

En uno, dos, tres y hasta en cuatro períodos de presidencias civiles se ha repetido el patrón.⁴ Los miembros de la inteligencia militar urden paulatinamente sus tramas de control sobre la figura central de la política del país (manejo de perfiles psicológicos, entre otros) hasta lograr un absoluto dominio de su personalidad. En un principio, la Casa Presidencial —que se comunica por un pasaje subterráneo con el Palacio Nacional— se convirtió en una suerte de *torre de marfil* en donde los mandatarios, aislados, sólo conocían noticias del exterior a través de los informes diarios de la inteligencia. En la época de Vinicio Cerezo (1986-91), los agentes de inteligencia controlaban hasta las llaves que conducían de una habitación a otra. A Jorge Serrano (1991-93) le alimentaron el ego y las irrefrenables ansias de poder y negocios a tal grado que terminaron por conducirlo a un salto suicida por el control del poder absoluto, mediante el rompimiento de la Constitución Política y atentando contra la división de poderes del Estado.

Durante las primeras semanas de la gestión de Ramiro de León Carpio, los oficiales de inteligencia asignados dejaron solo al impetuoso novel gobernante con sus asesores civiles hasta que, tras las reiteradas fallas logísticas, el EMP presentó el análisis de los puntos vulnerables de seguridad de la ruta que diariamente transitaba el Presidente de su residencia particular, en la zona 7, hacia el Palacio Nacional. De León Carpio empezó atendiendo la recomendación de cambiar su residencia a la Casa Presidencial y paulatinamente, sin advertirlo, forjó una alta dependencia hacia sus servicios de inteligencia, hasta el punto de que en los últimos meses de su mandato éstos controlaban la ejecución presupuestaria que la burocracia civil era incapaz de realizar eficientemente en el interior del país.

En la administración de Álvaro Arzú ocurre que, su cercano colaborador, el coronel Rudy Pozuelos, ascendido de la subjefatura a la jefatura del EMP en julio de 1997, informa verbalmente al gobernante de reales o supuestas intrigas de sus opositores, o deslealtades y traiciones de sus colaboradores, y normalmente acompaña tales reportes con grabaciones de audio o video (inteligencia de imágenes).

Para gobernantes inseguros, sin estructuras sólidas de partido, que enfrentan una crónica ingobernabilidad o crisis prolongadas de seguridad pública, la inteligencia militar acaba ejerciendo sobre ellos una real seducción de poder, hasta volverse indispensable.

El asunto se agrava, como se ha dicho, porque los órganos de inteligencia no han sido sólo aparatos de análisis que diseminan en un círculo muy estrecho (ordinariamente el Presidente, su jefe de Estado Mayor y el Ministro de la Defensa), sino que, además, han mantenido funciones operativas. Los diversos análisis de la violencia política que ocurrió desde 1986, concluyen que las víctimas son asesinadas, desaparecidas y amenazadas por un sistema eficaz de terrorismo político.

Y en el centro de ese sistema están los órganos de inteligencia del Ejército (Nairn y Simon, 1986; ODHHA, 1993). Demasiados casos, entre ellos: Rosario Cuevas (1986), Myrna Mack (1990), el atentado contra Byron Barrera, en el que falleció su esposa (1990), Maritza Urrutia (1992), Juan José Cabrera Rodas (1996), y el obispo Juan Gerardi (1998), ejemplifican la responsabilidad de los órganos de inteligencia militar (*Archivo* y D-2) en ejecuciones extrajudiciales, atentados y desapariciones forzadas.

Tomando todo esto en cuenta, se entiende que la transición guatemalteca tiene un alto grado de exposición frente a la transición propia de los aparatos de inteligencia. En efecto, Cerezo cumplió una de las pocas promesas de su campaña presidencial aboliendo el Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), uno de los órganos de inteligencia civil bajo las órdenes de la D-2 cuyos integrantes hacían pillaje por su propia cuenta, sólo después que había pactado una alianza -recogida por escrito- con la D-2. Empero, el ulterior proyecto demócrata cristiano de trasladar al Ministerio de Gobernación algunas funciones de seguridad e inteligencia militar fue abortado, pues no formaba parte de ese acuerdo. Cuando esa iniciativa fracasó, se creó en su lugar el llamado Sistema de Protección Ciudadana (Siproci), que colocó a las fuerzas de seguridad bajo el control del DSP (*Archivo*) en el EMP.

Los intentos de golpes de Estado en mayo de 1988 y 1989 fueron en parte una rebelión de oficiales de inteligencia descontentos por los rumbos del reencuentro de la D-2 con la CIA a que los conducía el liderazgo de la D-3 (operaciones), y por los aires de renovación que esos compromisos acarrearaban. El entonces ministro de la Defensa, general Héctor Gramajo, alcanzó la gobernabilidad militar sólo cuando llamó de su “retiro” al personaje que desde dentro mejor conocía y controlaba esas estructuras, el patriarca de la inteligencia militar guatemalteca, general Manuel Antonio Callejas.

A partir de allí se restableció la línea de sucesión en la llamada *Cofradía* -o hermandad de la comunidad de inteligencia creada por el propio Callejas tras el asesinato del general Cancinos en junio de 1979- de la que fueron herederos notables el general Francisco Ortega Menaldo, el general Carlos Enrique Pineda Carranza, el general Marco Antonio González Taracena, el general Héctor Montalbán, el coronel Jacobo Esdras Salán Sánchez, el teniente coronel Juan Guillermo Oliva Carrera, el coronel Romeo Guevara Reyes, el coronel César Augusto Cabrera y el coronel Juan Oliva Blanco, entre otros. Durante los siguientes años los cismas internos de la inteligencia militar alcanzaron ondas menos extendidas, pero no por ello de menor intensidad.

En torno al tema de la readecuación de funciones de la inteligencia militar ocurrieron fuertes tensiones de poder y sucesivos desplazamientos. El terreno de la disputa llegó, cada vez con mayor frecuencia, hasta la opinión pública. Filtrar información a los periódicos sobre los vínculos de miembros de la inteligencia militar con hechos delictivos, como los secuestros extorsivos, la narcoactividad, las bandas robacarros, el contrabando, las violaciones de los derechos humanos y otros, fue también una manera de deshacerse de los elementos que se resistían al cambio o que pertenecían a grupos de interés en choque con la línea oficial. Así, en la víspera de alcanzar su nueva institucionalidad bajo los acuerdos de paz, la politización de los aparatos de inteligencia llegó a su grado máximo.

Efectivamente, el marco de referencia que da legitimidad a la readecuación de los órganos de inteligencia es el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito por el Gobierno de la República y la URNG, con la mediación de la ONU, el 19 de septiembre de 1996 en México. El Acuerdo sugiere un control jurídico, inexistente hasta el momento. A juicio de la Fundación Myrna Mack, este sería el punto de partida para una legislación que regule con claridad y eficiencia los ámbitos

de las fuerzas de seguridad y el sistema nacional de inteligencia. Los cambios jurídicos deberían encaminarse hacia tres objetivos:

1. El respeto de los derechos humanos.
2. La despolitización, la profesionalización y la regulación (marco jurídico) del sistema nacional de inteligencia.
3. La búsqueda de un equilibrio entre la eficacia de los servicios de inteligencia y el control (auditoría social) de su *modus operandi*.

El control jurídico debe reflejar un nuevo concepto de seguridad e inteligencia, y a la vez establecer mecanismos para supervisar e introducir correctivos al *modus operandi* de esas estructuras. El papel que han seguido jugando -aunque con menos intensidad que en los años anteriores- los órganos de inteligencia en el temprano período del posconflicto armado, que incluyen violaciones de los derechos humanos, la penetración de los aparatos de seguridad pública, las intervenciones ilegales en las comunicaciones privadas, el uso de amenazas y ataques violentos contra ciudadanos (Minugua, 1997), justifica una reformulación integral de esos servicios para su funcionalidad en la democracia.

El objetivo principal en este nuevo período debería ser transformar la tendencia política cimentada en un frágil equilibrio de la estabilidad autoritaria por otra que habrá de dar paso a instituciones sólidamente democráticas. Por ello, el principal reto para una nueva agenda de seguridad es contribuir a acelerar la transición del actual sistema político semiautoritario hacia un régimen plenamente democrático.

Es importante subrayar que Guatemala sigue siendo un país fragmentado por diferencias regionales, culturales, étnicas y económicas, con serios problemas de cohesión social y política que pueden llegar nuevamente a traducirse en amenazas a la estabilidad y a la paz internas. El país es más inestable que en ningún otro momento, desde la consolidación de los militares en el poder hasta el paso a gobiernos semidemocráticos con tutela militar. Guatemala se gobierna con una fragilidad institucional, entre otras razones, porque no se ha encontrado un nuevo eje articulador de la gestión estatal que sustituya a la contrainsurgencia.

Por ello, es necesario crear un tejido social nuevo para la construcción de un Estado democrático y moderno, como garantía de la estabilidad y la paz internas. Se requiere, además, fortalecer el poder civil desde una sociedad política, económica y culturalmente relacionada por medio de instituciones democráticas. Para eso es preciso completar la reforma política en cuatro ámbitos que son fuente endémica de inestabilidad:

1. Corrupción institucional,
2. Violencia,
3. Inoperatividad del sistema de administración de justicia, y
4. Redefinición de las funciones del Ejército.

¹ El dirigente político salvadoreño José Zamora llama *síndrome del Ejército alemán* al sentimiento que éste expresó tras la Primera Guerra Mundial: *Hemos sido traicionados*. El Ejército guatemalteco no habla tanto de traición como de manipulación por parte de los civiles y Estados Unidos. *En el marco de la guerra fría, la CIA nos trató como peones, fuimos gestores de ellos, que hicieron una guerra por medio de nosotros* (general Héctor Alejandro Gramajo Morales, *Siglo Veintiuno*, 6 de agosto de 1997).

² En la estructura militar, D-2 es la Dirección de Inteligencia militar, dependiente del Estado Mayor de la Defensa Nacional; este es el órgano de inteligencia oficial, que tiene una DCI, o dirección de contrainteligencia, la cual controla a los agentes de inteligencia y a todo el Ejército. G2 se denomina a los oficiales de inteligencia. S2 es el nivel de inteligencia militar que opera en el campo, normalmente están a nivel de comandos de destacamentos. Véase el Capítulo 3: La estructura de inteligencia.

³ Sin embargo, con la llegada del general Marco Tulio Espinosa a la jefatura del Estado Mayor de la Defensa (EMD), después de julio de 1997, el llamado Comité de Crisis o comando antisequestros pasó al EMD, probablemente para proteger al Presidente de los ataques públicos por las acciones encubiertas de ese comando, y para concentrar esas funciones en lo que ha pasado a ser la instancia del poder real dentro del Ejército.

⁴ La información que se resume a continuación proviene, casi toda, de fuentes directas: ex asesores presidenciales, ex agentes de inteligencia, periodistas y estudiosos del tema. Por razones obvias omitimos sus nombres y cargos específicos. Por otro lado, las situaciones y nombres que aquí se citan tienen el propósito de fundamentar las afirmaciones iniciales. No forman parte de una investigación concluyente.

DISTINCIÓN DE CONCEPTOS

Seguridad y Estado de Derecho

La seguridad es un valor superior del Estado Democrático de Derecho. Un bien social que se traduce en la calidad de vida de las personas, las comunidades y los grupos sociales. Esa calidad de vida se alcanza a través de la participación efectiva de la sociedad, como sujeto, en las dinámicas de desarrollo. También mediante la concertación y convergencia de voluntades políticas en el ejercicio de la institucionalidad que garantiza la paz y el nivel de vida de la población.

Desde el punto de vista de los derechos humanos, la seguridad comprende la realización efectiva del derecho humano a la libre determinación establecida en el Artículo 1º común a los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según el cual:

Todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen así mismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales... En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia... Los Estados... promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en sus artículos 1º y 2º la protección a la persona y los deberes del Estado, en estos términos:

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo integral de la persona.⁵

De acuerdo con la teoría de los Derechos Humanos, las dos fuentes originarias del Estado Democrático de Derecho son: los derechos humanos inherentes a la dignidad de cada persona y el derecho a la libre determinación, como principio democrático que funda el poder soberano de un pueblo sobre su propio destino.

Ambas fuentes originarias son anteriores al Estado. Ellas otorgan el contenido y legitimidad de las instituciones y sus procedimientos, y señalan la finalidad de las funciones y propósitos que identifican al Estado con la nación a la que sirve.

El derecho a la libre determinación tiene en sus orígenes más cercanos dos dimensiones. Una, que se puede definir como la autodeterminación, y otra como la libre determinación propiamente dicha. La autodeterminación de un pueblo se refiere a su autonomía e independencia respecto de cualquier otro. Por ejemplo, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, el 14 de diciembre de 1960, señala:

(1) La sujeción de pueblos o una subyugación, dominación y explotación extranjera constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete a la causa de la paz y de la Cooperación Mundiales.

(6) Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En este sentido, la autodeterminación comprende el ejercicio del derecho a la autoafirmación, por el cual un grupo humano se define a sí mismo como pueblo o nación ante la Comunidad Internacional y exige el derecho a ser reconocido como tal. Autodeterminado por sí mismo significa también definir quiénes son los que integran el pueblo o la nación. Esto se ha llamado el derecho de autodefinición, y de él se desprende la capacidad de autodisposición de los pueblos, es decir, la capacidad de dirigirse a sí mismos y de tomar decisiones para alcanzar su fin y bien propio.

Es justamente de este último rasgo -el derecho de autodisposición- de donde surgirá el derecho a la libre determinación en sentido estricto, pues éste se expresará en la capacidad de darse el régimen de gobierno que el propio pueblo determine, haciendo realidad aquello que el Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma en su tercer párrafo: *La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público*. La misma recuerda que, antes, en su primer párrafo, ha señalado que *toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos*.

Por el derecho de autodeterminación todo pueblo o grupo étnico, que posee un territorio determinado y que ha adquirido conciencia de su especificidad o individualidad cultural -que la diferencia de otros grupos humanos- y posee la voluntad de realizarla, puede ejercer su derecho de autoafirmación y autodefinición. Así, accede al derecho de autodisposición interna y externa, ejerciendo el derecho de libre determinación.

Ha sido de esta forma como se ha llegado a constituir primero la Nación y luego el Estado-Nación, siendo habitual, en el 90% de los actuales estados nacionales, que ellos se constituyan sobre la base de más de una etnia o pueblo.

En Occidente se pasó del monarca al Estado, de los habitantes a los ciudadanos, y de éstos a la Nación. Así brotó la soberanía del pueblo como fundamento de su autodeterminación y libre determinación, y fuente del Estado Democrático de Derecho.

Esta soberanía nacional nace de comunidades humanas, pueblos y naciones de diferentes orígenes y culturas. Y es a través de un proceso histórico que terminan por reconocerse en su diversidad como participando de una misma identidad de pertenencia, la Nación común a todos ellos.

El Estado de Guatemala es el futuro de ese proceso.⁶ Pero lo será sólo en la medida en que ello se exprese en sus instituciones sociales y políticas. Por eso, éstas necesitan responder y reflejar al conjunto de los pueblos que lo integran, sin negarlos o reducirlos. Más bien creando un campo de encuentro en el cual unos potencian a los otros, para que cada uno desarrolle todo el potencial de su cultura, de un modo solidario con los demás.

De lo dicho, se desprende que sólo compatibilizando el derecho a la libre determinación con el de autodeterminación, sin diluir la riqueza de la diversidad, y afirmando solidariamente la unidad del Estado-Nación, es como puede construirse la paz firme y duradera. La mejor expresión de esta paz será la calidad de la seguridad ciudadana y la seguridad de las instituciones del Estado Democrático de Derecho; la seguridad jurídica entre particulares y el ejercicio de los derechos humanos de todos los habitantes. Asimismo, el cumplimiento de las responsabilidades internacionales de Guatemala y su defensa nacional.

Seguridad e inteligencia

Como se anotó, la seguridad es un atributo consustancial al desarrollo de los derechos humanos de cada persona y de la libre autodeterminación de los pueblos que dan vida al Estado-Nación. La inteligencia es sólo un medio para garantizar esos derechos sustantivos en una sociedad democrática regida por los principios, valores y normas de un Estado de Derecho.

La confusión entre seguridad e inteligencia es propia de los regímenes que no se inspiran en los derechos humanos y la libre autodeterminación de los pueblos. Estas formas de gobierno sostienen, en cambio, que el precio de la seguridad que están dispuestos a ofrecer consiste exactamente en el uso de sistemas de inteligencia para perseguir a quienes tienen la voluntad de llevarlos a la práctica. Es decir, que se dirigen contra aquellas personas o grupos que buscan dar vida a la aspiración más elevada de los seres humanos, cual es *el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias*, y promueven el progreso social dentro del concepto más alto de la libertad (Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Si la seguridad es un valor superior del Estado Democrático de Derecho, y la inteligencia un instrumento a su servicio, ésta no puede institucionalizarse ni llevarse a cabo sino bajo la orientación de valores, la dirección política y el control y fiscalización propios de la democracia. Por lo mismo, la inteligencia no posee fines propios ni autonomía de gestión o capacidad para argumentar la *razón de Estado*, por encima de la *razón de la persona*. De modo que la institucionalización, organización y funcionamiento de toda forma de inteligencia deben ubicarse en ese marco del cual recibe su legitimidad.

Dos tipos de inteligencia

A la seguridad de la capacidad de autodeterminación del Estado-Nación corresponde la inteligencia necesaria para la defensa nacional y el desarrollo de las relaciones internacionales del país. Ésta, entonces, estará encaminada a definir las políticas democráticas que garantizan la independencia y autonomía de Guatemala, de manera que cumpla con su compromiso con la paz y la cooperación internacional.

A la seguridad del ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo de Guatemala corresponde la inteligencia necesaria a la seguridad ciudadana, que se orienta a garantizar el ejercicio de los derechos humanos en toda su amplitud, la estabilidad de sus instituciones, la protección de las autoridades democráticas y la seguridad jurídica en las relaciones entre los particulares, en la vida social, económica y cultural.

La defensa nacional y la seguridad ciudadana son dos formas de inteligencia que deben organizarse de acuerdo con sus especificidades y naturaleza propia. Es preciso ser muy cuidadosos para no confundir sus campos, y menos sus responsabilidades, pues es allí de donde han provenido los peores males para las personas y sus pueblos.

En ambos casos, también se hace necesario entender que la inteligencia se dirige a obtener información y producir elementos de análisis, y nunca a definir cursos de acción y menos intervenir en su ejecución. Son los órganos de la democracia los que deciden, y las instituciones pertinentes del Estado de Derecho las que ejecutan, con el debido control y fiscalización democrática de aquellos y el juicio propio del pueblo. El pueblo, como se anotó, es el sujeto del derecho a la autodeterminación y la libre determinación, que sólo a él pertenece.

La información de inteligencia es aquella necesaria para el normal desarrollo del Estado Democrático de Derecho, y está definida por la naturaleza y finalidades de las instituciones de éste.

De modo que jamás la inteligencia posee un fin propio, y menos aún puede referirse a planos de la vida de las personas y sus asociaciones -que en nada podrán afectar los fundamentos del régimen democrático- porque, como se explica en este estudio, se puede constituir en fuente de poder y dominación de unos sobre otros.

Definir con exactitud el ámbito legítimo de la búsqueda de información para producir inteligencia es cada vez más necesario, pues con los pretextos de la llamada Seguridad Nacional, a menudo se llega a instalar sistemas de espionaje que no sirven sino al chantaje, a la apropiación indebida de conocimientos y a ventajas ilegítimas e injustas en la competencia política o económica. Incluso en regímenes formalmente democráticos, los grupos que dominan los aparatos del Estado promueven estas orientaciones, dando vida a las llamadas *democraduras* o *democracias tuteladas*⁷.

La inteligencia al servicio de la seguridad

La inteligencia de defensa nacional la produce quien está a cargo de asegurar la independencia y autonomía del Estado-Nación, así como el cumplimiento de sus compromisos con los demás estados y organismos internacionales.

Fundamentalmente, esta es una responsabilidad del Organismo Ejecutivo, del Presidente de la República, quien es controlado por el Congreso, y se ejecuta por medio del Ministerio de la Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esta inteligencia, habitualmente llevada con reserva y en casos extremos con secreto temporal, siempre debe ser evaluada, en esa condición, por las comisiones que para ello han de funcionar en el Congreso. Eso es así porque la responsabilidad de la independencia y autonomía del Estado-Nación reside en los dos poderes originados en la voluntad del pueblo al cual se deben.

Por otro lado, la inteligencia para la seguridad ciudadana debe ser producida por los organismos del Poder Ejecutivo bajo responsabilidad del Presidente, encargados de la conducción de las políticas públicas (como el Ministerio de Gobernación), y deben estar bajo el control del Congreso de la República.

Son tres los planos de la seguridad ciudadana:

1. El de los derechos humanos,
2. El de las instituciones del Estado y sus autoridades, y
3. La seguridad jurídica en las relaciones entre particulares.

Por tanto, la inteligencia necesaria puede especializarse por la naturaleza tan diversa de los problemas.

De ahí que no resulte válida la modalidad de concentrar labores de inteligencia en un solo gran organismo para la seguridad ciudadana, pues es muy distinta la que se necesita para orientar las políticas contra la corrupción, de la que se requiere en materia de acción contra el narcotráfico, el terrorismo, los delitos económicos o el delito común.

La concentración de inteligencia promueve el surgimiento de poderes fácticos, y es fuente de la ineficacia y las graves dificultades que obstruyen u obstaculizan el control democrático de estas actividades.

Visto desde otro ángulo, la diversificación de organismos de inteligencia sobre actividades de naturaleza diferente no se opone a que el Presidente y el Congreso de la República dispongan siempre de la información completa que todos ellos han producido, la analicen y evalúen, a fin de tomar las decisiones que corresponde y dirigir la acción de quienes deben realizarla.

En el caso de las amenazas criminales a la seguridad ciudadana, son los policías los encargados de producir la inteligencia, pero su acción siempre debe ser dirigida por el Organismo Ejecutivo cuando se trate de actividades preventivas, y por el Organismo Judicial si se debe entrar a reprimir el delito.

Frente al crimen organizado es a menudo conveniente que la inteligencia se produzca por la policía, de modo asociado con los organismos especializados del Estado. Ahora bien, esto exige legislaciones especiales, como sucede normalmente con relación al narcotráfico y al lavado de dinero.

El sistema nacional de inteligencia

De lo dicho, se desprende la necesidad de crear un sistema nacional de inteligencia bajo la responsabilidad, en la conducción y coordinación, del Presidente de la República, y el control y fiscalización del Congreso de la República.

Este sistema ha de componerse de dos grandes subsistemas: a) el de defensa nacional y relaciones internacionales, y b) el de seguridad ciudadana.

Ambos subsistemas deben regirse por disposiciones legales comunes con relación a sus principios, facultades y deberes; definición de campos de acción y respeto a los fundamentos del Estado de Derecho; sistema de organización y régimen de personal; control democrático y judicial de sus operaciones cuando el respeto de los derechos humanos así lo amerite; régimen de reserva, sigilo y secreto de la información, y derecho de los ciudadanos al *habeas data* (derecho de presentación a la vista, de archivos o documentos que sobre la persona obren en dependencias del Estado).

Las modalidades especiales para la producción de inteligencia frente al crimen organizado deben también ser legisladas de modo particular. Respecto de la prevención del delito común, la inteligencia debe ser desarrollada en el marco particular de cada comunidad local o regional, construyendo la información relativa a los procesos sociales de donde emergen los factores criminógenos, crímico-valentes y crímico-resistentes, sobre los que debe participar la red social penal. De ahí se obtendrá la información propia a las circunstancias y *modus operandi* que será útil para la red penal formal.

De este modo, la inteligencia necesaria para definir las estrategias de seguridad ciudadana se debiera organizar en dos grandes áreas: la propia del crimen organizado, que es de naturaleza nacional y centralizada; y la relativa al delito común, que requiere ser desarrollada en los ámbitos regional y local, con amplia participación de la sociedad.

En ambos casos, la inteligencia produce insumos indispensables para orientar el diseño de las políticas de modernización del Estado y estrategias de desarrollo, como formas de prevención global que generan autosustentabilidad a los esfuerzos de crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de las personas y la sociedad.

De la misma manera, esta inteligencia desempeñará un papel determinante en el diseño de políticas criminales, fortaleciendo criterios más rigurosos para la solución adecuada de conflictos sociales o

la aplicación de la acción penal del Estado. Esta acción penal debe estar efectivamente orientada por el principio de proporcionalidad, en cuyo corazón se encuentra la valoración de los derechos humanos.

La Seguridad Nacional

Ahora bien, el significado del término seguridad no es unívoco. Está sujeto a la interpretación política y operativa que de él hacen los estados y las sociedades frente a situaciones particulares. La seguridad puede significar cosas distintas para actores y momentos diferentes, dependiendo de lo que la gente y la sociedad creen que debe protegerse y la naturaleza de la amenaza específica (Mangold, 1990). Por ende, es útil proponer una primera distinción entre la idea general de la seguridad y la definición operativa del término en distintos contextos.

Los problemas que presenta el concepto de seguridad, aplicado al caso guatemalteco, no emergen sólo de la interpretación teórica del término, sino también de las particularidades que conformaron la historia de Guatemala. Durante la guerra fría, el concepto de seguridad nacional en el país fue determinado por la lucha política, militar, económica e ideológica entre Estados Unidos y la Unión Soviética.

A ello contribuyeron factores endógenos que le dieron su propia especificidad: el carácter cuasi totalitario del control del Ejército sobre el aparato estatal y la sociedad, especialmente a partir del golpe de Estado de marzo de 1963; el carácter terrorista del *modus operandi* de los cuerpos de seguridad y de inteligencia, vinculados al Ejército, la utilización del aparato público como medio de enriquecimiento ilícito (corrupción, tráfico de influencias) y la política de tierra arrasada de principios de los años ochenta en el noroccidente del país.

El Ejército ha entendido el asunto de la Seguridad Nacional desde el punto de vista de protección física ante amenazas de carácter militar, basándose en el concepto de la agresión indirecta acuñado durante la guerra fría. La preocupación principal de la seguridad ha sido enfrentar las distintas formas de agresión externa, identificadas en las fuerzas guerrilleras.

El medio fundamental para enfrentar la inseguridad, resultado de la ausencia de una autoridad constitucional, ha sido el poder militar y sus ramificaciones legales e ilegales: los Comisionados Militares, las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), los escuadrones de la muerte, los comandos operativos de la Dirección de Inteligencia del Ejército (D-2), del Estado Mayor Presidencial (el *Archivo*) y la Policía Militar Ambulante (PMA), entre otros.

La militarización del concepto de Seguridad Nacional derivó en dos graves problemas:

1. Una Seguridad Nacional a cargo de los militares, como un concepto abarcador en la defensa de los intereses del Estado, que identificaba cualquier tipo de oposición, incluyendo a los sindicatos, campesinos, intelectuales y a la izquierda civil, como amenazas graves a la estabilidad.
2. Una definición de los intereses nacionales desde el punto de vista de la defensa de bienes intangibles, como los valores nacionales, definidos por el Ejército y un estrecho círculo de influencia.⁸

La seguridad definida desde el punto de vista de anticomunismo ya no tiene razón de ser. Guatemala cuenta con la posibilidad de liberarse de su pasado anticomunista para confeccionar una agenda que facilite la construcción de un Estado democrático y moderno. Esa agenda debe orientarse al fomento de una nueva cultura de relaciones sociales y de poder

para sustituir la tradición autoritaria, de opresión y enfrentamiento que subyace en la conducta de los aparatos de seguridad y los grupos humanos.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito por los presidentes del área el 15 de diciembre de 1995, expresa los compromisos regionales del Estado guatemalteco al respecto de la direccionalidad civil política de las fuerzas de seguridad:

(Cada país) establecerá y mantendrá en todo momento un control eficaz sobre sus fuerzas militares o de seguridad pública, por las autoridades civiles constitucionalmente establecidas; velará porque dichas autoridades cumplan con sus responsabilidades en ese marco y definirá claramente la doctrina, misiones y funciones de esas fuerzas y su obligación de actuar únicamente en ese contexto.
(Artículo 4)

Asimismo, el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se rige, entre otros, por el principio de perfeccionamiento de las instituciones democráticas,

...por medio de un proceso continuo y sostenido de consolidación y fortalecimiento del poder civil, la limitación del papel de las fuerzas armadas y de seguridad pública a sus competencias constitucionales y a la promoción de una cultura de paz... (Artículo 2, inciso b)

El Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática establece un concepto amplio de seguridad en el que *seguridad ciudadana y seguridad del Estado son inseparables del pleno ejercicio por los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales.* (Párrafo 19)

Es esencial, entonces, que el debate aborde la cuestión de cómo encontrar un consenso en la sociedad a fin de contar con una nueva noción de seguridad, buscando las formas para que distintos grupos civiles la discutan y propongan. El objetivo es alcanzar la paz firme y duradera, que sólo es posible mediante el respeto de los derechos humanos, el reconocimiento del carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca, el desarrollo del país con justicia social, la concertación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Lo importante en la búsqueda de un nuevo concepto de seguridad no es llegar a la redacción de una ley; lo determinante será contar con los mecanismos democráticos para alcanzarlo, mediante la participación del Gobierno, los partidos y la sociedad.

Nuevos escenarios de la seguridad

Como fue anotado, el marco de referencia de la seguridad ha sido la salvaguarda del territorio nacional -incluyendo el espacio aéreo y marítimo-, la protección de la integridad física, la preservación de la soberanía nacional, la defensa de los recursos naturales y de las áreas protegidas y la protección de la propiedad.

Ese marco de referencia mínimo se debe ampliar para tomar en cuenta los nuevos escenarios que actualmente deben enfrentar el Estado y la sociedad. Desde 1986 el Departamento de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme planteó desafíos importantes para la Seguridad Nacional, tales como el déficit comercial, la escasez de recursos, la deuda externa, la sobrepoblación, el surgimiento de nuevos centros de poder político y económico, las catástrofes naturales y la degradación ambiental.

Quiere decir que la seguridad no se entiende sólo en el ámbito de amenazas militares. Los estados enfrentan ahora nuevos retos que determinan de un modo distinto sus relaciones internas y externas. La nueva geopolítica, los bloques económicos, la globalización, la economía de mercado y

el desarrollo tecnológico en las telecomunicaciones han modificado la conducta y los valores de la sociedad, así como la relación entre los estados. Los científicos políticos discuten la operatividad de términos como soberanía; se pone en duda la razón del Estado en un mundo que lo privatiza todo y en donde los intereses financieros son más importantes que las condiciones de vida de la población.

Ese concepto debe contrastarse con perspectivas como la del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que sugieren el término Seguridad Humana y resaltan puntos como el de seguridad económica, alimentaria, salud y sanidad, personal y comunitaria, así como la seguridad de participación política. En la Agenda de la Paz de 1992, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desarrolló el concepto de Seguridad Global, en el que incluyó temas como: las tensiones étnicas, la violencia callejera, la violencia contra las mujeres y los niños, el narcotráfico y la sustentabilidad ecológica del planeta.

En la agenda de Seguridad en Guatemala deberá analizarse una diversidad de puntos neurálgicos para la estabilidad del país, tales como los problemas que se derivan de la explosión de la pobreza; la baja calidad del crecimiento económico y el aumento del desempleo; la extrema concentración de los recursos y los mercados; la segregación social y las migraciones. Complementario a ello están los enfoques de la seguridad ciudadana coherentes en un modelo de desarrollo integral, y otras áreas muy específicas de seguridad que incluyen el combate a la narcoactividad (plantación, procesamiento, tráfico, consumo e inversiones), el armamentismo privado y la existencia de grupos paramilitares, entre otros.

Todos esos fenómenos, separando las esferas de su naturaleza, deben ser referentes de la seguridad, a fin de determinar si facilitan el establecimiento de instituciones más democráticas o por el contrario tienen potencialidad para desencadenar conflictos sociales e internacionales. La profundización de su conocimiento será de gran utilidad en el diálogo Estado-Sociedad, así como en la toma de decisiones de los gobiernos, pues facilitarán la identificación de aquellos fenómenos sociales que deben ser atendidos prioritariamente, y para la necesaria integralidad de las macropolíticas.

La inteligencia: definiciones operativas

Como ya fue anotado, por inteligencia se entiende la misión de reunir información y procesarla para anticipar o explicar la magnitud, las características y el origen de las amenazas al país. Los documentos que se elaboran a partir de esa información (es decir, la inteligencia) alimentan la toma de decisiones de los gobernantes en una sociedad democrática.

La entidad encargada de recolectar la información, analizarla, integrarla e interpretarla, para así contar con inteligencia que sirva a un determinado nivel de decisión, se denomina Órgano de Inteligencia. Los órganos de inteligencia cuentan, pues, con los medios y métodos precisos para producir inteligencia.

Algunos expertos diferencian entre órganos y organismos de inteligencia, para subrayar las características de los primeros, que sólo producen inteligencia, y los segundos que adicionan funciones operativas discrecionales.⁹ Ordinariamente éstas son acciones encubiertas, o sea, actividades clandestinas destinadas a provocar determinados acontecimientos sin que los organismos de inteligencia sean reconocidos como los causantes. Esas actividades pueden variar desde un despliegue propagandístico de bajo nivel hasta el derrocamiento de un gobierno.

La inteligencia se produce mediante un ciclo de cinco etapas secuenciales en las que se obtiene la información, se transforma en inteligencia y se pone a disposición de los usuarios. Estas etapas son:

Dirección

Significa que el órgano de inteligencia responde a la conducción, dirección y coordinación del Presidente de la República, como cabeza del Ejecutivo. A través de la dirección, el Estado determina las políticas y prioridades en materia de inteligencia, y éstas son reevaluadas periódicamente (ordinariamente cada año), o según las necesidades presentadas por los órganos de inteligencia.

Las políticas de seguridad son políticas de Estado, pero podrán modificarse según los escenarios de seguridad que se presenten en el país. Para esto los gobiernos deben contar con un monitoreo de las capacidades y la actualización de los órganos de inteligencia, a fin de que sean funcionales a los requerimientos de la seguridad.

Planeación

La planeación comprende el proceso completo de inteligencia. Se inicia con la ubicación de los objetivos de conocimiento y culmina con la entrega del informe de análisis. Los planes deben responder a los requerimientos de inteligencia del Estado y quedar bajo responsabilidad del Ministerio correspondiente. Además, serán conocidos y evaluados anualmente o cuando fuere necesario, extraordinariamente, por la Comisión de Inteligencia del Congreso, o la instancia que para el efecto se determine en el Legislativo.

Recolección de información

La recolección de información es el primer paso de la inteligencia en su papel asesor. Por tanto, es el más sensible para el control por la variedad de métodos que los órganos emplean a fin de recolectar información y monitorear a individuos o grupos. La legislación debe prever los mecanismos de recolección a emplearse y prohibir expresamente aquellos que violan los derechos de las personas, según lo prescrito en la Constitución.¹⁰ Los mecanismos deben estar claramente reglamentados.

Análisis

Es el procedimiento para interpretar la información recolectada que determina conocimientos sobre problemas regionales, nacionales o mundiales. Para eso, ordinariamente se organiza la información de acuerdo con la confiabilidad de sus fuentes;¹¹ se ordena para que sea útil a los servicios de inteligencia y se traslada a los centros de dirección política para ser interpretada desde una perspectiva nacional. Usualmente, esta información se presenta en reportes y se combina con la obtenida por consultores especializados. Los análisis deberían ser presentados a la estructura de dirección gubernamental, mientras que en un programa nacional deberá llevarse su control.

Diseminación

Es la acción de dar a conocer la inteligencia a las áreas de gobierno para las que sea pertinente. La diseminación tiene rangos de clasificación de acuerdo con su grado de sensibilidad para la seguridad. Los documentos se clasifican en dos niveles: reservado y secreto. La legislación debe incluir también un procedimiento de desclasificación, como un mecanismo de aprendizaje histórico, pero también (en plazos más cortos) para introducir correctivos en el proceso de institucionalización de los órganos, y para llevar adelante investigaciones excepcionales cuando un interés público superior lo exija.

Con lo dicho se quiere subrayar que la separación de funciones de inteligencia y de operaciones es factible y necesaria, pues constituye una condición de respeto de los derechos humanos y del orden constitucional por parte de los órganos de inteligencia. Por otro lado, es preciso enfatizar que cualquier actuación preventiva o de combate de las amenazas de los aparatos operativos de las

fuerzas de seguridad pública requiere la intervención del Organismo Judicial, a fin de supervisar el apego al marco jurídico vigente.

⁵ La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) tiene un título completo y más de 130 artículos destinados a los derechos humanos, tanto individuales como sociales. En ellos se garantizan el derecho a la vida, la libertad e igualdad, libertad de acción, libertad de locomoción, derecho de defensa, libre acceso a tribunales y dependencias del Estado, acceso a archivos y registros estatales, derecho de reunión y manifestación, derecho de asociación y libertad de emisión del pensamiento, entre otros. Asimismo, el derecho a la educación, la salud y el trabajo, el acceso al desarrollo económico, y los deberes y derechos cívicos y políticos (Véase: Título II. Derechos Humanos, artículos 3º a 139).

⁶ La mejor expresión de este proceso de construcción en que se encuentran hoy los pueblos que integran Guatemala es la dinámica lingüística en pleno impulso. De modo que será a través de ésta y otras manifestaciones culturales -la cosmovisión, la espiritualidad, el vestido, la comida- como seguirá forjándose la posibilidad de esta identidad de pertenencia de todos los habitantes, cualquiera sea su origen étnico, a una Nación común a todos, que es Guatemala.

⁷ El término *democradura* o democracia política limitada es empleado por el sociólogo Guillermo O'Donnell en varios de sus estudios recientes. Véase, por ejemplo, *Transiciones desde un gobierno autoritario* (1994). El término *democracia tutelada* fue usado por la antropóloga Myrna Mack en varios trabajos escritos para *Inforpress* entre 1985 y 1986, uno de esos es, *Guatemala: elecciones 1985*. Ambos aluden a un estadio del desarrollo político que ya no es la dictadura (como la del régimen del general Efraín Ríos Montt), ni la *dictablanda* o dictadura liberalizada (como la que encabezó el también general Oscar Humberto Mejía Víctores), y que mediante un pacto social podría alcanzar un nivel elevado hacia la democracia política y económica. En este estadio es que se sigue definiendo al régimen político guatemalteco.

⁸ En efecto, el Ejército incursionó con total discrecionalidad en una serie de aspectos de seguridad interior: la identidad, la cultura y el prestigio nacional, lo que se prestó a abusos que derivaron en acciones que nada tenían que ver con la naturaleza de una institución armada. En la propia Constitución Política de la República se definen funciones omnipotentes para el Ejército, tales como *mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior*. (Artículo 244).

⁹ Entre ellos, el argentino José Manuel Ugarte, profusamente consultado para la elaboración del informe *El control de la inteligencia: paso esencial en la democratización de Guatemala*, Fundación Myrna Mack-WOLA (Guatemala, 18 de junio 1997. Mimeo.)

¹⁰ La Constitución contempla el *habeas data* en el artículo 31, sobre acceso a archivos y registros estatales. Ahí se asienta que *toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como la corrección, rectificación y actualización*. Asimismo, *prohíbe los registros y archivos de filiación política, excepto los propios de las autoridades electorales y de los partidos políticos*.

¹¹ Se denomina *fuentes* a la persona, actividad, cosa o hecho por medio del cual obtiene noticias un órgano de inteligencia. El *agente* es la persona especialmente adiestrada para realizar actividades secretas, bajo la dirección de un órgano de inteligencia al que pueda pertenecer o no. Normalmente el agente recibe remuneración económica.

LA INTELIGENCIA EN GUATEMALA

Sin agenda propia

Desde la época de la Colonia, Guatemala fue gobernada por un sistema militar y eclesiástico férreo, por medio de una Capitanía General asentada en la ciudad de Guatemala, cuya misión consistía en salvaguardar los intereses de la corona española. Para esto, la Capitanía influía en distintos ámbitos: protección de las fronteras de ultramar del reino español en Centroamérica; recaudación de tributos; control de la encomienda y el repartimiento; represión de los motines de indios y sometimiento de la población; combate de la piratería en el Atlántico. Y ya en los siglos XVIII y XIX, la disolución de los intentos independentistas.

Es importante tener en cuenta que los primeros encomenderos, a diferencia de otras colonias españolas en el continente, no fueron civiles en su mayoría, sino militares, muchas veces parte de la misma tropa conquistadora. Ello consolidó desde sus inicios la visión militarista de la organización administrativa y política de la Colonia, gracias a la encomienda, que fue la estructura de dominación regional.

Ese esquema de gobierno permeó sin lugar a dudas en el tejido social hasta buena parte del siglo XIX, lo que puso de manifiesto, una vez más, las profundas divisiones políticas, sociales y raciales heredadas del período colonial.

La Independencia de 1821 despejó el horizonte para encontrar nuevas formas de gobierno — confederativa, república liberal o una federación—, pero no llegó a suceder. El curso político consolidó un concepto de República dual: una ladina, la patria de los criollos, y otra indígena. Y ambas reprodujeron el esquema de conquistadores (criollos) y conquistados (indígenas) (Martínez, 1970).

Eso significó que Guatemala perdiera la oportunidad de pasar de ser una sociedad pre nacional a una nación consolidada y unificada social y políticamente. Es sintomático que, a raíz de la Independencia, primero se promulgaron las constituciones en las provincias, y hasta después, en 1847, se promulgó la Constitución de la República de Guatemala. Sin duda, ello fue un indicador de la dificultad de integrar nacionalmente los factores reales en el país. Para cuando Guatemala promulgó su Constitución, resultaba obvio que el Estado se encontraba más bien obligado a formalizar su existencia, dada la desintegración de la Federación Centroamericana.

Este fenómeno condicionó el concepto de seguridad que se tenía. Los intereses de los criollos y su estructura de poder, ante la necesidad de transformarse en nación, pesaban prioritariamente en la creación de una unidad interna mínima para la defensa de la integridad territorial (Chiapas y Belice), frente a las amenazas que surgieron tanto desde el interior, como desde el exterior (México, el imperialismo europeo y el expansionismo estadounidense). Pero, a la vez, requerían el sometimiento y control de la población indígena, y la apertura de nuevos mercados.

Si bien Guatemala no pudo crear una agenda de seguridad propia durante el siglo XIX, desde principios del siglo XX el concepto guatemalteco de la seguridad se preparó como un punto más de la agenda de seguridad de Estados Unidos. La Doctrina Monroe, la del Gran Garrote (*Big Stick*) del presidente Theodore Roosevelt y los intereses creados en torno a los capitales estadounidenses invertidos en Guatemala (UFCO, IRCA, *Tropical Radio*, *Electric Bond and Share*), así como la participación activa de la

Fundación Rockefeller en la vida política interna de Guatemala, dieron lugar a subordinar los intereses de la seguridad del país a los de la seguridad hemisférica de Estados Unidos.

Esa concepción de la seguridad hemisférica, elaborada desde Washington, se consolidó con la implantación del gobierno del general Jorge Ubico (1931-1944) y con el derrocamiento del coronel Jacobo Árbenz (1954), que se dio simultáneamente al estallido del primer gran conflicto de la guerra fría en Corea. A partir de ese momento, el concepto y la agenda de seguridad en Guatemala se sumó a la confrontación Este-Oeste. A esto se agregaron otros hechos, como la participación directa de la CIA en los intentos de derrocamiento del régimen revolucionario cubano, con el amplio apoyo del gobierno del general Miguel Ydígoras Fuentes en 1960.

Pero ya en la década de 1950, tras el derrocamiento de Jacobo Árbenz, las operaciones de inteligencia y las policíacas habían quedado bajo la dirección del Comité para la Defensa contra el Comunismo y del Consejo de Seguridad Nacional, también asesorados por la CIA. Posteriormente, ambos órganos se integraron en el Departamento contra el Comunismo.

El Comité para la Defensa contra el Comunismo, con el apoyo de la CIA, elaboró una lista negra de personas sospechosas, cuya confección fue tan precisa y estratégica, que aún seguía siendo efectiva en la lucha contrainsurgente en la década de 1980 (McClintock, 1987). El Consejo de Seguridad Nacional estaba compuesto por 36 miembros que se constituían en la escolta personal del Presidente, coronel Carlos Castillo Armas. Como insignia -cual misteriosa sociedad secreta- se tatuaban en la parte interior de la muñeca de la mano izquierda un pequeño *Pegaso*.¹² Paralelamente se reactivó la policía política ubiquista, que había quedado desmantelada durante los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz. Hacia 1956, ese cuerpo de policías judiciales encargado de investigar a los enemigos del régimen contaba con 186 elementos.

La etapa moderna de los órganos de inteligencia en Guatemala se inaugura a principios de la década de 1960, tras el golpe de Estado contra Ydígoras (en 1963) y con el ascenso a la Jefatura de Gobierno del representante del Ejército, el coronel Enrique Peralta Azurdía. La Revolución Cubana y la crisis de los misiles soviéticos llevaron a un despliegue estratégico de Estados Unidos en América Latina durante la administración demócrata de John F. Kennedy. En el documento *Un Nuevo Concepto para la Defensa y el Desarrollo Hemisférico* (enero 1961), el Departamento de Estado señalaba que Estados Unidos debía superar el rol de defensa continental que le asignaba a los ejércitos de América Latina e influir en los líderes militares, para que dieran un mayor énfasis al mantenimiento de la paz intra hemisférica, contribuyendo en gran medida al desarrollo interno de sus países.

En agosto de 1961, el presidente Kennedy difundió el programa *Alianza para el Progreso*, que promovió la Acción Cívica Militar; asimismo, incrementó la asistencia militar a los gobiernos aliados y desarrolló múltiples proyectos con una clara finalidad contrainsurgente. En enero de 1962, el *Memorándum de Acción Num. 124* del Consejo de Seguridad Nacional (CNS) autorizó la creación de un grupo especial de contrainsurgencia a fin de *asegurar la unidad de esfuerzos y el uso de todos los recursos disponibles con el máximo de efectividad para contravenir y contrarrestar la insurgencia subversiva y toda la gama de operación contra gobiernos amigos*.

El *Memorándum de Acción Num. 162* del CNS, *Desarrollo de los Recursos Policiales, Paramilitares y Militares de los Estados Unidos y sus Aliados*, traza orientaciones para la preparación de planes de defensa interna, que incluyen el entrenamiento en contrainsurgencia de oficiales superiores y subalternos, y la coordinación para mejorar la capacidad de los órganos nacionales de inteligencia. A la vez, solicita a la CIA y al servicio de inteligencia del Departamento de Defensa (DIA) la creación de secciones de investigación especializada en contrainsurgencia y desarrollo.¹³

La estructura de inteligencia

Los organismos de inteligencia en Guatemala han sido hasta ahora básicamente militares. Aunque la Policía Nacional ha implementado organismos de inteligencia, en la práctica estuvieron subordinados conceptual y operativamente a la inteligencia militar. Por tanto, el concepto de seguridad ciudadana (que, como ya se anotó en el capítulo anterior, comprende tres ámbitos: seguridad del ejercicio de los derechos humanos, seguridad de las instituciones públicas y sus autoridades, y la seguridad jurídica en las relaciones entre particulares) no fue desarrollado.

En el último período los organismos de inteligencia más relevantes han sido: la D-2 o inteligencia militar y el *Archivo* del Estado Mayor Presidencial con sus diferentes denominaciones. En ciertos períodos han tenido alguna relevancia, por su operatividad y relativa autonomía de acciones encubiertas, la Policía Militar Ambulante (PMA) y el departamento de investigaciones de la Policía Nacional (PN), conocido en diferentes épocas como *La Judicial*, el Comando Seis, el BROE, el DIT, el DIC.

D-2

Conocida comúnmente como *la-2*, la Dirección de Inteligencia Militar (D-2) es una estructura que forma parte del Estado Mayor de la Defensa Nacional¹⁴ (antes, Estado Mayor General del Ejército). La D-2 produce inteligencia táctica y estratégica para el Ejército. Su actividad durante la década de 1960 y 1970 fue creciente, a pesar de estar teñida de cierto empirismo. Fue en la década de los 80, cuando recrudeció el conflicto interno, que la D-2 alcanzó su máximo desarrollo hasta extender su dominio conceptual y de método al propio Ejército.

Su centro de operaciones se situó en el cuarto piso del Palacio Nacional. Ha desarrollado inteligencia técnica¹⁵ a través de interceptaciones telefónicas y del manejo de un sofisticado sistema de computadoras. Los archivos han permanecido en un solo lugar, aunque cada director de Inteligencia o algunos especialistas veteranos han guardado duplicados. Uno de estos se filtró a la prensa en mayo de 1999. La computadora ha guardado fichas de personas, con sus fotografías e información sobre el partido político u organización a la que pertenecen. Por ejemplo, en un archivo desplegado por la computadora puede leerse sobre alguien:

En 1957 participó en el movimiento laboral; en 1960 salió al exilio; en 1972 retornó a Guatemala; en 1975 participó en manifestaciones de estudiantes universitarios. Y finalmente, en una fecha aproximada, murió. Nunca se supo quién era el responsable (de su muerte) (Simon, 1985).

Sus agentes son seleccionados desde los primeros años de formación en la Escuela Politécnica y en los institutos Adolfo V. Hall. Desde esos niveles incipientes, los estudiantes seleccionados, o los que demuestran inclinaciones para este tipo de actividad, más que para las de carácter operacional, comienzan a ser preparados. Sus primeras tareas consisten en espiar a sus propios compañeros y reportar a su oficial encargado el comportamiento y expresiones de simpatía o desagrado por las diversas actividades del Ejército.

Desde un principio los forman con base en un código de conducta que no les resulte contradictorio a estas aparentemente pequeñas traiciones a sus condiscípulos, con los principios no escritos de solidaridad entre colegas.

Ellos son un estamento privilegiado dentro de la misma estructura militar. Tienen a su alcance mejores satisfactores materiales e intelectuales, y acceden con mayor ventaja a las especializaciones en las profesiones liberales destinadas a ocupar cargos de administración y decisión en altos puestos de la burocracia gubernamental. Al permanecer en contacto directo con los altos oficiales y dirigentes políticos, pueden obtener premios y granjerías más fácilmente que cualquier oficial.

El carácter privilegiado de los agentes de inteligencia se manifiesta en la dislocación de sus miembros en la estructura militar:

El oficial de G2 de un comando militar desempeña su trabajo con libertad y autonomía dentro de su jurisdicción... el agente debe más obediencia a la Dirección de Inteligencia que al comandante del comando militar. Incluso, aunque tenga grado de subalterno, el G2 tiene autoridad para imponer sus criterios al comandante (el Periódico, 11 agosto 1997).

Se les ha permitido y exigido ese salto en la jerarquía militar de sus jefes operativos, en lo que se refiere a la seguridad interna del Ejército; sin embargo, les comunican a éstos, si lo consideran necesario, lo referente a seguridad externa del instituto armado, ya que dichos informes resultan importantes para la planificación y ejecución de las operaciones. Todo ello desarrolla en ellos una sensación de superioridad dentro de las fuerzas armadas.

El personal activo de la D-2 se estima en unos 2,000 efectivos (Simon, 1985). Utilizan seudónimos y tienen a su disposición vehículos, medios de comunicación y casas de seguridad. Su estructura de mandos, a nivel nacional y en los agrupamientos medios y menores, está diseñada para funcionar desde la sombra. El jefe de la D-2 -casi siempre un coronel- cuenta con el apoyo de tres subjefes. La conducción de este trabajo se centraliza en el Estado Mayor de la Defensa Nacional. Cada comando y unidad militar tiene su propia sección de inteligencia. Esta es dirigida por un jefe y un subjefe, ambos oficiales, e integrada por un grupo de hasta 15 especialistas (el Periódico, 11 agosto 1997).

Durante los años ochenta sus cuadros clave fueron ubicados en mandos de dirección de las fuerzas armadas, lo que le permitió a la inteligencia militar administrar un volumen amplio de recursos materiales, técnicos y humanos para implementar sus propios operativos. Así, la D-2 se convirtió en una estructura sombra o poder paralelo dentro del Ejército que amplió su influencia al aparato civil del Estado y lo multiplicó a través de agentes y confidentiales¹⁶ hacia toda la sociedad.

Desde finales de la década de 1980 y durante la primera mitad de la década de 1990, la inteligencia militar fue utilizada, además del combate a la insurgencia, en la persecución del crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia común. Ello derivó en que las estructuras de inteligencia sirvieran a sus mandos para involucrarse en las actividades ilegales que perseguían, como el robo de vehículos, los secuestros extorsivos y la narcoactividad.

La D-2 también realiza actividades de contrainteligencia en todo el Ejército y en tal calidad penetra el propio Archivo del EMP y las instituciones públicas. En el período presidencial del general Romeo Lucas García, la contrainteligencia adoptó un mecanismo llamado juicio sumarial, en el que se procesaba y condenaba a los oficiales por rumores, sin siquiera ser escuchados. Entre los casos conocidos están el de Coronado Mus, Ruano Rodríguez y Sosa Castañeda. El primero fue desaparecido, el segundo fue emboscado en Huehuetenango y el tercero también emboscado en Poptún, Petén (Siglo Veintiuno, 27 agosto 1997).¹⁷

Adscrita a la D-2 existe una red de confidentiales, o sea, personal que realiza trabajo de inteligencia y contrainteligencia desde las dependencias del Gobierno, hasta en los sectores de la población urbana (marginal, de clase media y en barrios residenciales) y en las comunidades rurales. Estas personas normalmente visten de civil.

Una suerte de ley del silencio o *compartimentación* interna priva sobre los efectivos e informantes, como condición de eficiencia:

Todo el personal estaba sujeto a leyes y reglamentos del Ejército... según el Artículo 35 del Reglamento para Especialistas... están obligados a guardar discreción, absteniéndose de divulgar las órdenes y trabajos que se

les hubieran encomendado, guardando el secreto de su misión con tanta fidelidad cuanto más delicada era ésta (Crónica, de 20 agosto de 1993).

Entre la D-2 y el *Archivo* del EMP han existido niveles de coordinación operativa,¹⁸ que usualmente se dan entre los segundos en el mando. Pero también pueden caer en contradicciones, especialmente cuando tienen diferencias de métodos para el tratamiento de los prisioneros, o bien se interesan en áreas que involucran al Ejército en corrupción y tráfico de drogas. Aun así, además del personal e información, también comparten los medios técnicos: sistemas de comunicaciones, incluyendo vehículos, armamento, logística y casas de seguridad.

El caso del secuestro y ejecución extrajudicial de Eugenia Beatriz Barrios Marroquín (26), el 10 de diciembre de 1985, demuestra la efectividad del espionaje telefónico y su rápida coordinación con los aparatos clandestinos, o escuadrones de la muerte.

Adscritas a la D-2, para tareas de inteligencia no operacionales, se encuentra la red de comisionados militares, con sus auxiliares e informantes; la PMA para efectos de investigación, información y vigilancia; y la red de confidentiales del Ejército, bajo una estructura militar con apariencia civil, que se dedican a infiltrarse en los distintos sectores de la sociedad.¹⁹

Ahora bien, el máximo nivel de las decisiones y el privilegio irrestricto de la información se ha limitado al Presidente de la República, al Ministro de la Defensa Nacional y al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional (*Crónica*, 20 de agosto de 1993). Un segundo círculo amplía el núcleo de las decisiones al Ministro de Gobernación, al Director de la D-2, al Jefe del EMP y al Jefe de la Policía Nacional.

La D-2, como se puede apreciar en el Cuadro 1, ha organizado a su personal en cuatro secciones: inteligencia internacional, inteligencia técnica, sección de análisis e inteligencia contrainsurgente. Además, existe una quinta sección, de contrainteligencia, encargada de mantener la vigilancia sobre los agentes de inteligencia, aunque en ciertas épocas llegó a ejercer control sobre el conjunto de la estructura militar.

El Archivo del EMP

Originalmente el servicio de inteligencia del EMP fue creado con el propósito formal de dar seguridad al Presidente y a su familia. Pero muy pronto los mandatarios militares le delegaron tareas de control de la defraudación fiscal en las fronteras, a través de las aduanas y el movimiento migratorio. A eso se le agregaron funciones de espionaje político.

Aunque a partir de 1986, con la llegada de los presidentes civiles, el *Archivo* cobró mayor notoriedad y peso político -por el papel de asesor estratégico que logró con los gobernantes-, ciertamente desde un principio adquirió el rango de “primer círculo” por su cercanía al poder. El general Héctor Gramajo da esta visión del EMP durante el período del general Romeo Lucas (1978-1982):

Con la perspectiva del tiempo, es posible ver más claro cómo el Estado Mayor Presidencial se volvió un receptor de especulaciones y quejas sobre asuntos del Ejército, lo cual reflejaba la descomposición moral que experimentaban los cuadros de oficiales, magnificada por los abusos del círculo cercano al presidente, que le organizaba fiestas muy íntimas en la finca privada del general Lucas, en el municipio de Sebol (Alta Verapaz), bien al norte del territorio nacional, ocasiones en que se utilizaba a discreción los helicópteros de la magra flota aeromóvil militar (Gramajo, 1995).

El *Archivo* ha mantenido un vínculo de coordinación (de inteligencia y operativa) con la D2 y la inteligencia de la PN; además, la mayoría de sus integrantes proviene de la inteligencia militar. Durante la crisis del conflicto armado, el *Archivo* participó de la “división del trabajo” de los organismos de inteligencia contra las estructuras urbanas de la insurgencia.

Sin embargo, debido a la alta incidencia que el *Archivo* ha tenido sobre el Presidente de la República y el uso independiente de sus recursos económicos, técnicos y humanos, pudo ejercer un nivel de autonomía respecto de la D-2 y de la propia jefatura del EMP.

Conocida desde su fundación como *La Regional*,²⁰ la inteligencia del EMP fue dotada con equipo altamente sofisticado, que le permitió realizar inteligencia de comunicaciones (escucha de telecomunicaciones), inteligencia de imágenes (obtenida de la interpretación de películas, fotografías, televisión) e inteligencia electrónica (escucha electrónica, micrófonos), así como documental mediante el análisis de textos. Ese apoyo técnico y asesoría vino de los Estados Unidos después del golpe de Estado de 1963.

Así, el *Archivo* contó también con vehículos, casas y negocios *de fachada*, armamento, tecnología de interceptación telefónica, informática, comunicaciones a nivel nacional, redes de espionaje en Aduanas, Migración y el Ministerio de Finanzas (donde tenían un centro de operaciones en el piso 18). Asimismo, ha participado en la creación de bandas paramilitares o escuadrones de la muerte, tales como el *Jaguar Justiciero*.

El número de efectivos de este organismo es motivo de especulación de varias fuentes. WOLA (*The Archivo and Case for Intelligence Reform*) estima en 3,000 el número de informantes civiles y en 530 las personas que trabajan en la estructura. Para *Crónica*, los efectivos son 300, los que habría que multiplicar por cuatro, pues *la estructura de pequeñas unidades se ramifica hacia abajo hasta extenderse dentro de la sociedad como las raíces de un árbol* (20 de agosto de 1993).

El *Archivo*, que a partir de 1986 se le conoció oficialmente como el Departamento de Seguridad de la Presidencia (DSP), tiene adscrita una sección de análisis de inteligencia política. En octubre de 1993, el presidente Ramiro de León Carpio la reorganizó con el nombre de Secretaría de Inteligencia de la Presidencia, y trasladó sus oficinas de una lúgubre casa de tres niveles ubicada en la 7a. avenida y 4a. calle de la zona 1, hacia un moderno edificio, construido *ad-hoc* a un costo de Q28 millones, que está situado a unos 50 metros al norte (7a. avenida 3-54, zona 1).

El DIC y otros órganos policiales

El Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC) es el órgano de investigaciones de la Policía Nacional, que ha ejercido funciones de inteligencia. En los últimos 20 años ha recibido varios nombres, pero sus funciones básicas, de persecución política, y no de seguridad ciudadana, le han mantenido como policía política, desde su creación en tiempos del presidente Manuel Estrada Cabrera.²¹

De esa cuenta, el decreto presidencial de junio de 1955, que promulgó la Ley Orgánica de la Policía Nacional, lo definía en términos castrenses como una *institución disciplinada, apolítica, obediente y subordinada al cumplimiento de las normas que fijan los deberes de la relación jerárquica*. La Policía también participó en la represión política. En las Jornadas de Marzo y Abril de 1962 se estrenó el llamado Pelotón Modelo, que atacó a los manifestantes y provocó varios heridos y capturados, hasta radicalizar las protestas, especialmente de los estudiantes.²²

En los años setenta, el llamado Cuerpo de Detectives, antecedente del DIC, coordinado con la inteligencia militar, estuvo involucrado en varios secuestros y ejecuciones extrajudiciales.²³ En la capital, el Cuarto Cuerpo de la Policía fue el más activo en las operaciones ilegales, en coordinación con el Cuerpo de Detectives; a ambos se les responsabilizó de promover operaciones de *limpieza social*. Para ello usaron personal que ordinariamente estaba de baja (*rebajados*) por haber cometido faltas a la disciplina.²⁴ Estos *rebajados* también han realizado servicios como guardaespaldas. Para el pago de tales servicios se recurría a los llamados fondos confidenciales,²⁵ los cuales usualmente se emplean para la remuneración de informantes.

Entre el personal policiaco no uniformado, en el periodo 1981-1982, existió el Comando Seis, que fue diseñado como un cuerpo de reacción inmediata destinado a ejecutar operaciones encubiertas contra la guerrilla urbana. A este comando se unió, en los operativos, la policía antinarcóticos.

En la estructura de mando de estos cuerpos policiales, durante esos años, estuvieron Donaldo Álvarez Ruiz, abogado y dirigente político, como Ministro de Gobernación; el general (de línea) German Chupina Barahona,²⁶ como director de la Policía Nacional; Manuel Valiente Téllez, autonombrado *coronel*, como jefe del Cuerpo de Detectives, y Pedro García Arredondo,²⁷ también autonombrado *coronel*, como jefe del Comando Seis.

Como señala Gabriel Aguilera:

Tal vez el paroxismo de ese ejercicio, de una función perversa de lo policiaco, se dio durante los recientes gobiernos autoritarios dominados por camarillas civiles y militares a partir de 1963, y durante los cuales las policías eran piezas importantes en el terrorismo de Estado, en el marco de la estrategia contrainsurgente global (Aguilera, 1993).

PMA

La Policía Militar Ambulante (PMA), que dependía del Ministerio de la Defensa Nacional, también desarrolló su propio órgano de inteligencia, el cual, a principios de la década de 1980, llegó a actuar con autonomía operativa en la capital de Guatemala y Escuintla. La PMA contaba con dos tipos de personal. Uno de ellos estuvo destinado a funciones de control y vigilancia de la población rural. El otro se ocupaba de dar protección a las empresas privadas.

La PMA fue creada en junio de 1965. Inicialmente se integró con ex soldados que ejercían labor de control en las comunidades campesinas. Sin embargo, también se le asignó una tarea poco común a las policías militares: combatir el crimen y el desorden dentro de las propias filas castrenses. Además, participó en operativos urbanos, como el asesinato de tres estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos, en los años sesenta, y operativos contrainsurgentes en Escuintla en los inicios de los años ochenta.

Pocos meses después de haber sido constituida contaba ya con 1,800 efectivos, que se integraban con una fuerza fija de 1,000, en tanto que 800 formaban una fuerza de reacción rápida, apta para desplazarse de emergencia a lugares de conflicto. Para 1974 los efectivos de la PMA, reconocidos oficialmente, sumaban 1,140, con una fuerza permanente acantonada en Escuintla de 400 hombres, más 740 destacados en diferentes puntos del interior de la República. Hacia 1982 el número de efectivos sumó más de 3,000. Hacia 1993 bajaron a 2,347 efectivos, un número semejante al que tenían en febrero de 1997, cuando iniciaron los arreglos para su desaparición, en cumplimiento de los acuerdos de paz.²⁸

Varias denuncias documentadas, como los casos de Maritza Urrutia y del comandante guerrillero Efraín Bámaca,²⁹ coinciden en que en las instalaciones centrales de la PMA, en la zona 6 de la capital, en el primer caso, y las de San Marcos, en el segundo, se confinaba clandestinamente a personas capturadas. En tales sitios se desarrollaban sesiones de tortura física y psicológica contra los detenidos.

Por otro lado, la propia Guardia de Hacienda, organizada para perseguir el contrabando y la producción ilegal de licores, llegó a desarrollar una sección de servicios especiales, un órgano de inteligencia, prestando sus instalaciones como cárceles clandestinas.

En 1988 la Guardia de Hacienda estuvo envuelta en un escándalo de secuestros políticos y asesinatos en la ciudad de Guatemala. El caso se conoce como la Panel Blanca, que era el tipo de vehículo usado para cometer las violaciones de los derechos humanos. Entre las víctimas estuvieron la antigua líder estudiantil Ana Elizabeth Paniagua y José Albino Grijalva.

Redes de inteligencia

Además de los confidenciales, la inteligencia militar ha contado con una extensa red de comisionados militares, civiles autorizados a portar armas, que se ocupan de recoger información sobre los movimientos de la población y trasladarla a la S2³⁰ directamente, o por medio de la S5 (Asuntos Civiles) en los destacamentos militares. En las zonas rurales, los comisionados han sido investidos de autoridad por parte del Ejército y han constituido una referencia esencial de poder local.³¹ En las zonas urbanas, los comisionados se organizan por barrios y cuadras, y actúan de manera más bien encubierta. Ambos recibieron, hasta su disolución formal en septiembre de 1995, *carne* de identificación, que fue usado como un pase de acceso incontrovertible.

La red de comisionados se amplifica notablemente por medio de los comisionados militares auxiliares y de un tejido de informantes integrado por ex soldados, familiares y amigos. Definidos como los *ojos, oídos y brazos* del Ejército entre la población civil, los comisionados han ejecutado labores de inteligencia, contrainteligencia y operaciones militares abiertas y encubiertas. Esta red estuvo integrada por unas 28,000 personas, suficientes para cubrir cada uno de los poblados, urbanos y rurales, del país.

Los confidenciales son una red de civiles creada por la D-2 para mantener control preventivo en los distintos sectores de la sociedad. También existe una diferenciación entre aquellos cuya cercanía al Ejército es de vieja data y, por tanto, tienen un nivel de adiestramiento mayor (habiendo cumplido misiones de inteligencia) y una mejor remuneración económica. Estos se dedican a tiempo completo a sus labores de infiltración y espionaje. En otro nivel se desenvuelven los confidenciales que realizan labores sin paga y no pertenecen a ningún proyecto específico. Ellos se limitan a informar lo que ocasionalmente llega a su conocimiento, a cambio de remuneraciones ocasionales, aunque esa no sea su principal motivación.

En la década de 1980 las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)³² se sumaron a la red de inteligencia militar, frente a la creciente necesidad de control masivo y directo de la población, y la propia crisis de lealtad al Ejército que habían sufrido, en medio de la guerra, ciertos eslabones del sistema de comisionados militares. Las PAC tuvieron su origen como una milicia civil impulsada por el general Benedicto Lucas García, entonces jefe del Estado Mayor del Ejército, en 1981. Pero fueron constituidas, ya como aparato de control permanente y fuerza de choque antiguerrilla, en 1982, en el gobierno de facto del general Efraín Ríos Montt.

Escuadrones de la muerte

Los escuadrones de la muerte surgieron como parte de la primera gran contraofensiva del Ejército contra la guerrilla en 1966. Aunque fueron pensados como brazos operativos dislocados de la inteligencia con el fin de amenazar, torturar y cometer ejecuciones contra opositores políticos, uno de sus principales impactos fue la generación del terror psicológico entre la población.³³ Sólo en 1967 aparecieron en *listas de la muerte* más de 500 personas. En un principio, fue posible distinguir ciertos matices que diferenciaban a los escuadrones de la estructura de inteligencia. También fue notable su fuerte acento anticomunista, que pretendía ganar legitimidad para su causa entre ciertos estratos sociales.

En junio de 1966 surgió el primero de estos escuadrones, conocido como *Mano Blanca*. Su símbolo era una mano de cinco dedos, que representaba a los cinco mandos civiles del escuadrón, entre ellos Raúl Lorenzana, Orantes Alfaro y Nufio. Además del apoyo económico y operativo que les brindaba el Ejército, los escuadrones recibían dinero de gente pudiente, especialmente de residentes de la Antigua Guatemala.

Un mes después de que Julio César Méndez Montenegro asumiera la Presidencia de la República, en agosto de 1966, durante la campaña militar que lanzó el Ejército para desbaratar las estructuras guerrilleras, la PMA y los comisionados militares operaron en las zonas rurales, mientras los escuadrones lo hicieron en la capital desde sus casas de seguridad.

En el mismo año apareció otro escuadrón, el *Consejo Anticomunista de Guatemala* (CADEG) y en febrero de 1967 la *Nueva Organización Anticomunista* (NOA). Ambos se caracterizaban porque estaban organizados por el Ejército sin integrar a ningún civil en las estructuras de mando. Luego, los escuadrones tuvieron una aparición ocasional como instrumentos de amenazas. Fue durante el gobierno del general Romeo Lucas García que se revivió el *Ejército Secreto Anticomunista* (ESA). A finales de los años ochenta y principios de los noventa, nacen otros escuadrones como el *Jaguar Justiciero*, que profirieron amenazas contra activistas de los derechos humanos, tanto en la capital como en algunas ciudades secundarias.³⁴

Organización interna

Dirección

El alto comando de la inteligencia lo integran el Presidente de la República, el ministro de la Defensa, el ministro de Gobernación, el director de la D-2, el jefe del EMP y el jefe de la PN. Pero en la cúspide de la jerarquía existe un nivel más restrictivo, que tiene acceso a toda la información de inteligencia y donde se toman las decisiones estratégicas. Este nivel, que en realidad es el alto mando del Ejército, lo integran el Presidente, el ministro de la Defensa y el jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Además de estos tres niveles, los organismos de inteligencia se organizan en cinco secciones: Inteligencia Internacional, Inteligencia Técnica, Sección de Análisis e Inteligencia Contrainsurgente. Existe también la Sección de Contrainteligencia.

Cada organismo tiene un jefe y dos subjefes, que se turnan alternativamente y dividen su trabajo entre el análisis y las operaciones. El primero, normalmente, tiene un rango de coronel; los otros pueden ser tenientes coroneles o mayores.

Sección Internacional

La Sección Internacional de inteligencia se encarga del espionaje internacional por medio de los agregados militares en las embajadas y sedes diplomáticas. Ha tenido también especial interés por controlar la emigración política³⁵ y *monitorear* los centros de debate internacional sobre asuntos de derechos humanos en la ONU y la OEA, así como a los grupos de solidaridad.³⁶ Cuando el tema de los derechos humanos adquirió una alta sensibilidad en las relaciones exteriores de Guatemala, desde mediados de la década de 1980, la Inteligencia Internacional desarrolló una estrategia de *cabildeo*, que incluyó en 1994 una campaña en el Congreso de Estados Unidos con un costo de US\$577,252.

Existen fuertes indicios de que la Inteligencia Internacional desarrolló también tareas operativas, como el asesinato de la capitana Ana, de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), en 1992, en un estacionamiento de automóviles en la ciudad de México.³⁷ También se le atribuye a esta sección el interrogatorio tras la captura de varios exiliados en 1984, así como la desaparición forzada de varios militantes de organizaciones insurgentes en la ciudad de México en 1989 y otros en Tabasco y el Sureste mexicano. Además, el desmantelamiento de una casa-arsenal de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) en Tehuacán, Puebla, México, durante un encuentro en las negociaciones de paz en un momento decisivo para el desarrollo de las mismas. Además de estas relaciones con la seguridad en México, la Inteligencia Internacional ejecuta acciones de coordinación, incluida la realización de operaciones, con los órganos de inteligencia de Centroamérica y Estados Unidos

¹² Ha sido frecuente que las agremiaciones dentro de los cuerpos de seguridad, en particular los vinculados a actividades de inteligencia y operaciones, busquen un denominador y un símbolo que los identifique, una imagen religiosa que todos portan o una figura como en este caso o en el de la cofradía de inteligencia que utiliza como emblema la lámpara de Aladino.

¹³ En realidad, desde la época de Castillo Armas, en 1955, la Escuela Politécnica sufrió una modificación en su pènsum, pues fueron introducidos cursos de contrainsurgencia y operaciones antiguerrilla en la selva. Un oficial estadounidense, con experiencia en la guerra de Corea, supervisó personalmente las nuevas materias. Al mismo tiempo se seleccionó a los cadetes y jóvenes oficiales para asistir a cursos de comandos en Fort Gullick y otros centros de entrenamiento estadounidense. Uno de los oficiales preparados en estas tácticas fue el mayor Marco Antonio Yon Sosa, quien en 1960 se alzó junto a otros oficiales, contra el gobierno de Miguel Ydígoras y años más tarde dirigió una de las primeras guerrillas del país, el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre.

¹⁴ Este cuerpo está integrado por cinco direcciones (Personal, Inteligencia, Operaciones, Logística y Asuntos Civiles). Lo comanda el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, quien funge como jefe operativo del Ejército en tanto el Ministro de la Defensa desempeña las funciones de dirección política. La jefatura del EMD es el segundo cargo en importancia dentro de la estructura castrense y el puesto inmediatamente cercano a la sucesión en el Ministerio. Quien controla al EMD controla al Ejército.

¹⁵ Véase en Organización Interna, la Sección Técnica.

¹⁶ Informantes reclutados dentro de las instancias civiles del Estado.

¹⁷ Véase la Sección de Contrainteligencia.

¹⁸ A esta coordinación ha estado supeditada la Policía Nacional, que sólo recibe indicaciones de limpiar previamente las áreas circundantes de los operativos de la inteligencia. Posteriormente, los investigadores de la Policía someten las fuentes e interpretación de sus investigaciones a los agentes de inteligencia. Cuando ello no ocurre y los agentes se vuelven disfuncionales, son ejecutados. Ese fue el caso del investigador de la Policía, José Miguel Mérida Escobar, responsable de la investigación en el caso de Myrna Mack, quien dio con la identidad de uno de los autores materiales del crimen, el sargento mayor del Ejército, Noel de Jesús Beteta Álvarez. El investigador Mérida fue asesinado en plena calle a menos de 50 metros del cuartel general de la Policía, el 5 de agosto de 1991.

¹⁹ Véase más adelante la sección sobre Redes de Inteligencia en página 65.

²⁰ La Regional fue el nombre con que se conoció a lo que inicialmente se llamó Oficina Gubernamental de Telecomunicaciones, y posteriormente Policía Regional de Telecomunicaciones.

²¹ Entre los nombres que ha recibido están el de Guardia Judicial, Departamento Judicial, en los años veinte; Policía Judicial, en los años sesenta y principios de los setenta; Cuerpo de Detectives en la segunda mitad de los años setenta; en los años ochenta, Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), y Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC) en los años noventa.

²² El Pelotón Modelo es el antecedente de otras unidades de choque de la policía, entre ellos el Pelotón Antimotines, el BROE y los SWAT. El cuerpo estaba formado en sus diferentes épocas, en promedio, por unos 300 efectivos.

²³ Entre los casos más conocidos de participación del Cuerpo de Detectives en secuestros está el del entonces estudiante Fernando Lobo Dubón y el del también estudiante Mario René Castellanos de León. Por la presión pública, ambos tuvieron que ser liberados.

²⁴ Por esa razón se les conoce como rebajados.

²⁵ Una partida de gastos con cargo a la Presidencia de la República que carece de control y fiscalización. Bajo el gobierno de Ramiro de León fueron formalmente abolidos y sustituidos por los llamados fondos sociales, que tampoco son fiscalizados por la Contraloría General de la Nación.

²⁶ Testimonios de la época dan cuenta de que Chupina Barahona estuvo presente y participó en operaciones como la que culminó con el asesinato de dirigentes políticos y populares tales como el secretario general de la Asociación de Estudiantes Universitarios Oliverio Castañeda de León, en 1978.

²⁷ García Arredondo, quien participó directamente en la quema de la Embajada de España el 31 de enero de 1980 y pocos días más tarde en la represión contra los acompañantes del funeral de estas víctimas, en pleno centro de la ciudad, que significó el asesinato del presidente de la Asociación de Estudiantes de Medicina en 1980, fue rehabilitado políticamente por el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), que lo postuló como candidato a alcalde en Santa Rosa y lo ha seguido apoyando como alcalde y candidato.

²⁸ Cuando se realizaban los preparativos para su desaparición, los PMA se amotinaron en su cuartel general en la zona 6. Los efectivos militares exigían mejores prestaciones y condiciones de jubilación. Finalmente, la fuerza quedó desarticulada y algunos de sus miembros fueron admitidos en la nueva Policía Nacional Civil, sin llenar los requisitos que exigía la reforma policial, incluso sin aprobar los cursos. Lo mismo ocurrió con otros efectivos del Ejército, que simplemente fueron trasladados de los cuarteles a la nueva academia policial.

²⁹ En 1992, durante el gobierno de Jorge Serrano, la militante del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), Maritza Urrutia fue detenida ilegalmente y estuvo desaparecida hasta que finalmente se presentó un vídeo en el que confesaba su vinculación a la insurgencia. Luego de ser liberada con la mediación de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado y la Procuraduría de los Derechos Humanos, denunció en Washington haber estado prisionera clandestinamente en dependencias del Estado. En 1993 se conoció sobre la captura de Efraín Bámaca, a quien el Ejército reportó como muerto en combate. Investigaciones posteriores así como denuncias de sobrevivientes dan cuenta de que Bámaca, comandante de la ORPA, fue capturado con vida y sometido a torturas hasta que, tras una reunión del Alto Mando del Ejército en la que se analizaron las implicaciones que para el Gobierno tendrían las presiones que la esposa del insurgente, Jennifer Harbury, estaba ejerciendo a través de los poderes en Washington, se resolvió que el director de la D-2 el Coronel Otto Pérez, decidiera su suerte.

³⁰ La S-2, o Sección de Inteligencia, es la estructura de inteligencia militar que opera en las áreas rurales y ciudades secundarias. Ordinariamente están a nivel de destacamentos militares y dentro de las patrullas y pelotones del Ejército, formando las planas mayores de los oficiales. Véase en la Introducción, la nota de pie de página 2.

³¹ La figura de los comisionados militares fue creada por decreto presidencial en 1938, con el fin de asegurar el reclutamiento militar en las comunidades. A partir de los años sesenta, esa función comenzó a modificarse hasta que los comisionados se convirtieron en piedra angular para la derrota insurgente en el Oriente del país. Así, rápidamente se extendieron. Hacia 1965 en Jutiapa, la red de comisionados militares comprendía un total de 971 efectivos, lo que establecía una relación de un comisionado por cada 50 habitantes, mientras que los efectivos de la Policía Nacional apenas eran 60 (McClintock, 1987).

³² Posteriormente se les denominó, oficialmente, Comités Voluntarios de Defensa Civil, aunque en los decretos leyes emitidos en 1986 (uno de ellos, el 26-86, que es la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala) se les denomina Comités de Defensa Civil (CDC), o simplemente Defensa Civil. Están definidos como una organización espontánea, no militar. Hacia 1982-83 llegaron a agrupar a unos 900,000 campesinos comprendidos entre los 15 y 60 años, es decir, cerca del 80% de la población masculina de las zonas rurales indígenas. Esas cifras bajaron a 500,000 durante el gobierno de Vinicio Cerezo (1986-90) y a unos 375,000 al momento de su disolución. Sobre los diversos tipos de PAC y el carácter de su voluntariedad, véase: Procuraduría de los Derechos Humanos: Los comités civiles en Guatemala (1994). Acerca de su función durante la época de los gobiernos civiles puede consultarse: *Robert F. Kennedy Memorial Center for Human Rights, Las patrullas civiles y su legado* (Washington, 1996).

³³ La campaña contrainsurgente de 1966 y 1967 dejó unos 8,000 muertos: gran cantidad de cadáveres mostraba graves señales de tortura o fue lanzada al río Motagua.

³⁴ Existen registros de más de 20 escuadrones de la muerte, algunos de existencia fugaz. Entre ellos están: Acción Patriótica de Recuperación Institucional (APRI, que operó en 1967); Agrupación Patriótica de Anticomunistas (APA, 1967); Comité de Resistencia Anticomunista de Guatemala (CRAG, 1967-68); Frente Unido Anticomunista (FUNA, 1967); Frente de Resistencia Nacional (FRN, 1967), Movimiento por la Memoria de Mario Méndez Montenegro (MPMMMM, 1967) y el Movimiento Anticomunista de Guatemala (MAG, 1967) (Aguilera, 1970).

³⁵ Las necesidades migratorias, que involucran la documentación de los exiliados, han sido un expediente efectivo usado para realizar ese control. Además, hay informes de la existencia de archivos completos sobre exiliados guatemaltecos en México, que incluyen el seguimiento de actividades así como recolección de documentos de identificación utilizados en Guatemala.

³⁶ En una ocasión el Ejército denunció públicamente a los activistas de la URNG en esos foros, en particular las actividades del representante de la entonces entente guerrillera en Europa, Jorge Rosal, y una colaboradora suya, de nacionalidad holandesa.

³⁷ Este no es el único asesinato que se le atribuye a la Sección. Además, está el secuestro del poeta Roberto Obregón Morales, dirigente de una de las organizaciones insurgentes hacia 1970, en coordinación con la inteligencia de El Salvador en la zona fronteriza de ambos países, y el secuestro y posterior desaparición del dirigente estudiantil Mario Argueta en el paso migratorio a Honduras desde Nicaragua, en 1980, entre otros.

(a través de un Centro de Comandos establecido en la zona del Canal de Panamá, desde mediados de la década de 1960).

Esta sección ha organizado y supervisado los viajes al extranjero, ordinariamente a México y Costa Rica, países hacia donde se desplazó el exilio político en la década 1980, tanto de agentes encubiertos o infiltrados, como de ex militantes insurgentes que pasaron por la técnica de la readecuación de la personalidad y que mediante una traición inducida han trabajado para los servicios de inteligencia.³⁸ El objetivo de esos viajes (o estadías más permanentes) se fundaba en obtener información operativa y de todo tipo, a fin de mantener la vigilancia y abortar los planes de la oposición armada.

Sección Técnica

La Sección Técnica es un órgano de obtención de información que brinda soporte técnico a las operaciones de inteligencia. Incluye equipos sofisticados de computación, radio-comunicaciones, radiogonometría e interceptación telefónica. Ha operado normalmente en zonas urbanas y ha establecido *blancos* (personas víctimas) entre los grupos de presión, los partidos políticos, la prensa, las iglesias, organizaciones populares y sindicatos; luego, entre el crimen organizado, altos funcionarios públicos, empresarios notables y líderes sociales.

El manejo de ese equipo requiere personal especializado que la inteligencia misma ha formado o bien ha reclutado en las universidades, bancos y corporaciones. Por ejemplo, según la revista *Crónica*, Eduardo Suger Cofiño, un destacado físico-matemático, fue reclutado por el Ministro de la Defensa Nacional (1999), general Marco Tulio Espinosa,³⁹ para establecer un control computarizado de la población, por medio de una invitación para organizar el personal administrativo del Ministerio de la Defensa (*Crónica*, 30 de mayo de 1997). Con anterioridad y durante los últimos meses del gobierno de Jorge Serrano, personal cercano al gobernante cotizaba programas de computación dirigidos a obtener un control, cuadra a cuadra, de la ciudad capital.

Debido a sus actividades en esta rama, entre los recursos técnicos de la inteligencia se cuentan un centro de cómputo que se instaló con la asesoría del Departamento de Defensa de Estados Unidos durante el gobierno del coronel Enrique Peralta Azurdía (probablemente el primer ordenador electrónico en Guatemala, antes que la IBM comercializara su servicio) y que se ha venido renovando con cada generación tecnológica. En los años ochenta, este centro de cómputo operó desde la antigua Escuela Politécnica, hoy sede del Ministerio de la Defensa.

La capacidad de intervención telefónica se incrementó notablemente durante el gobierno de Vinicio Cerezo (1986-90), cuando la inteligencia adquirió un digestor telefónico. Este es un ingenio electrónico con capacidad para intervenir hasta 500 líneas telefónicas, y logra activar una grabadora al mencionarse determinadas palabras programadas. Este equipo incluso es capaz de imprimir la conversación casi simultáneamente. La Empresa de Telecomunicaciones Guatel (hoy Telgua) desarrolló los medios técnicos y humanos para el control de las llamadas internacionales,⁴⁰ y allí operó también un departamento encubierto adscrito a la Sección Técnica del *Archivo*.

Otra forma de operaciones de la Sección Técnica es la violación de correspondencia de personajes públicos, dirigentes políticos y líderes de la oposición. En la propia Dirección General de Correos funcionó otro departamento adscrito a la Sección Técnica del *Archivo*, donde se retenía y violaba la correspondencia. El 4 de agosto de 1997, Juan José Orellana, un agente del *Archivo* contratado en Correos, por orden del coronel Juan Valencia Osorio,⁴¹ como empleado discrecional, fue condenado por los tribunales a cuatro años de prisión conmutable por el delito de violación de correspondencia y papeles privados. Con base en los resultados de la investigación y la resolución

de la Procuraduría de los Derechos Humanos, quedó abierto proceso judicial contra Juan Valencia Osorio.

Desde el 7 de junio de 1990 hasta el 26 de marzo de 1993, en un discreto despacho ubicado en el segundo nivel del edificio central de Correos, Orellana, bajo el cargo de *inspector postal*, se dedicó a violar correspondencia. Entre los afectados estaban el entonces presidente Jorge Serrano, el Procurador General de la Nación Acisclo Valladares y el Procurador de los Derechos Humanos, Ramiro de León Carpio.

Sección de Análisis

La Sección de Análisis es la encargada de producir la inteligencia táctica y estratégica. Procesa información y elabora documentos periódicamente. Estos documentos ordinariamente contienen descripciones de hechos, nombres, lugares y relaciones; trazan escenarios y dan recomendaciones. El análisis se divide por factores de poder, tales como el económico, el político, el social, el internacional, el geográfico y el militar. En el análisis político tiene especial importancia la acumulación de información sobre los partidos políticos y sus dirigentes, los líderes del movimiento popular y los periodistas.

Las fuentes pueden ser *agentes*, especialistas, informantes, periódicos y revistas, o la información obtenida por los medios electrónicos. Por lo general, el agente es una persona adiestrada para realizar actividades secretas, legales o no, y recibe remuneración económica. Los *agentes* pueden estar infiltrados en los partidos, sindicatos, organizaciones revolucionarias, o en algún gremio. Su trabajo, por tanto, es altamente secreto y actúan bajo la dirección del órgano de inteligencia al que pueden pertenecer o no.

Los especialistas, en cambio, son agentes más o menos descubiertos que se identifican con un *carne*. Este no forzosamente les da filiación al órgano de inteligencia. Los especialistas pueden participar en operativos y estar integrados en comandos irregulares. El informante es una persona anónima o conocida, ajena al órgano de inteligencia, al que proporciona información consciente o inconscientemente.

Los analistas de inteligencia tienen varios niveles, desde uno básico con una escolaridad media (maestro, bachiller, contador), hasta personal altamente especializado (reputados sociólogos, antropólogos, abogados, economistas, politólogos, periodistas) que reclutan en las universidades.⁴²

Para la ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (PNSD), en 1982, el cual acompañó las grandes ofensivas de tierra arrasada en el altiplano, *el Ejército reclutó doctores en medicina, profesores, asesores agrícolas, etc. quienes fueron forzados a regresar a sus lugares de trabajo* (Beltranena).

El reclutamiento del personal puede ser abierto a través de una oficina de calificación, para el nivel básico,⁴³ y también mucho más planificado, para el nivel especializado. En el segundo caso, los métodos incluyen un acercamiento inicial, que puede tener apariencia casual, la búsqueda de una relación continua con justificación, la penetración en la esfera de sus relaciones sociales, un análisis de preferencias políticas, un estudio de sus costumbres e inclinaciones sociales, la utilización de algún familiar o amigo que informe sobre su vida personal íntima. El proceso concluye con una plática planificada en la cual se le propone claramente la incorporación a ese tipo de trabajo. En algunos casos, de acuerdo con la importancia del personaje, se recurre al chantaje, con base en la información previamente recabada.

Sección Contrainsurgente

Esta Sección ha estado integrada, básicamente, por comandos operativos que tenían como tarea impedir la realización de los planes de los grupos insurgentes y neutralizar a sus miembros. La neutralización se entiende como la paralización, a través del terror, de las bases de apoyo insurgente; el secuestro, detención y tortura de cuadros insurgentes para la obtención de información y eventualmente su colaboración voluntaria, y la ejecución.

La Sección Contrainsurgente de la inteligencia guatemalteca se ha dividido en Negociados (con su respectivo comando), que es un grado de especialización que correspondía a cada una de las organizaciones identificadas como enemigas durante el conflicto armado interno: EGP, ORPA, FAR y PGT. Cada comando tenía una dirección y recursos propios (información, armas, vehículos, dinero, personal), lo cual le permitía un alto grado de autonomía operativa.

En la época de mayor actividad insurgente los órganos de inteligencia adquirieron una más alta especialización del trabajo. De tal manera que la D-2 se concentró más en el EGP y ORPA; el DIT-DIC, en el PGT, y el EMP, en las FAR y PGT. O bien, dividieron áreas geográficas: el *Archivo* la capital y zonas fronterizas; la PMA, Escuintla y la Costa Sur. Esa división en realidad nunca fue tan estricta y se modificó según el momento. En cualquier caso, a partir del golpe de Estado del 23 de marzo de 1982, se impuso una clara coordinación de los aparatos de inteligencia en la cual la D-2 trató de tomar la hegemonía, aunque a partir de 1986 el *Archivo* volvió a adquirir una importancia política más relevante y consolidó la posición que venía fortaleciendo desde 1983-84.⁴⁴

El personal encargado de las operaciones encubiertas normalmente se recluta entre ex soldados, ex policías y delincuentes comunes. También han dispuesto de personal militar y policíaco para las operaciones abiertas, lo cual se coordina entre los distintos órganos. El entrenamiento de este personal incluye la planeación, la observación y vigilancia, atención a las fuentes, sistematización y análisis, infiltración, encubrimiento, toma de decisiones, preparación física, defensa personal, y manejo de armas y vehículos.

Además de las características físicas, psíquicas e intelectuales, es importante la pertenencia social y el nivel de formación e información. De ahí que, en ocasiones, los órganos de inteligencia integren comandos mixtos de distintos aparatos. La coordinación incluye también el uso de vehículos y de armas, así como la protección de zonas de operaciones (limpieza o no interferencia).

Las decisiones operativas han sido adoptadas según la calificación del *blanco* (la persona víctima). Así, en un destacamento militar puede ser una decisión local, o hasta una decisión que involucra al nivel restrictivo de dirección. Dentro de ciertos lineamientos de estrategia o ubicación de áreas, los mandos operativos mantienen también un grado de autonomía. El nivel de la decisión tiene que ver, además, con la estimación del costo/beneficio, la calificación de la fuente (según su grado de confiabilidad se le clasifica como A, B y C) y la preparación del operativo (seguimiento, ubicación, plan de ejecución).

Sección de Contrainteligencia

Es la encargada de verificar a cada uno de los miembros de inteligencia sin importar la sección en que se desempeñen, a fin de detectar infiltraciones. Otra de sus funciones es evitar o descubrir las fugas de información hacia el exterior. En el primer caso, la investigación se inicia desde el reclutamiento del agente de inteligencia, que incluye el análisis de sus inclinaciones políticas y su conducta personal.

El campo de acción de esta dependencia abarca tres círculos de control. El primero encierra a la dirección de los órganos y aparatos de Estado. Eso incluye al Presidente, al Vicepresidente, al ministro de la Defensa, al jefe del Estado Mayor y al director de Inteligencia. El segundo círculo

envuelve al gabinete de gobierno y sus allegados. Mientras, el tercer círculo, el más amplio, siempre tiene como objeto de observación a quienes se mueven en las esferas de los partidos políticos, así como a otros personajes de la vida nacional.

A principios de la década de 1980, la Sección de Contrainteligencia cobró un mayor poder y notoriedad dentro del Ejército dado el ambiente de conflictividad externa, y las tensiones internas de lucha por el poder, las cuales finalmente derivaron en un golpe de Estado el 23 de marzo de 1982. La contrainteligencia llegó a convertirse en un instrumento de ejercicio del terror interno en el Ejército para controlar a oficiales cuyas simpatías con los mandos, la línea de la guerra y el manejo interno eran dudosos, y también para amenazar y ejecutar a oficiales sospechosos de disidencia.⁴⁵

Como narra Jorge Ernesto Fuentes en un comentario durante el IV Seminario sobre la Realidad Nacional en la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), en mayo de 1988:

El grupo de oficiales que organizó y concretó el golpe del 23 de marzo (1982)... estaban hartos, ya al final de este período... de no saber a quién tenerle más miedo, si a la guerrilla o a la G-2. Recordemos que en los seis meses anteriores al golpe, habían sido asesinados seis oficiales a quienes en vez de llevarlos a juicio porque habían cometido algún delito, simplemente los eliminaron (ASIES, 1988, 87-88).

Los métodos⁴⁶

Las ejecuciones

Este ha sido un recurso criminal de la inteligencia que se lleva a cabo cuando se busca eliminar un *blanco de oportunidad* (una persona víctima). Normalmente el *blanco* es neutralizado por medio de comandos de cinco a ocho personas, entre quienes se incluye a los ejecutores, choferes y vigilantes. Las operaciones son encubiertas, pues no media una orden escrita, en tanto que los integrantes del comando utilizan seudónimo, y los vehículos y armas que emplean carecen de registros que identifiquen el origen de la operación.

Las ejecuciones son decididas por el mando del órgano de inteligencia. En ciertos casos son consultadas con anticipación a la dirección restrictiva. La mayoría de veces son notificadas con posterioridad, aunque las decisiones son coordinadas con los jefes de otros órganos e indirectamente advertidas a los directores de la PN, para que *limpien* la zona previamente y no interfieran en la salida del comando.

Las ejecuciones casi no incluyen advertencia para la víctima, aunque sí un discreto plan de seguimiento de ocho y hasta quince días. Este seguimiento se realiza estableciendo dos puntos de referencia: el domicilio y el centro de trabajo del *blanco*, para tener control de sus movimientos. En los puntos de referencia se incluye la intervención telefónica y una investigación de su círculo cercano y eventual de relaciones. Todo esto en muchos casos se realiza para confirmar información obtenida con anterioridad. Normalmente el centro de cómputo del órgano de inteligencia mantiene un archivo de la persona víctima, que es revisado y actualizado antes de la ejecución. Una vez ejecutada la persona, si la información no es destruida, pasa a un archivo muerto.

La determinación del lugar, el día, la hora y el tipo de armamento a utilizar dependen de las conclusiones del plan de seguimiento. En cualquier caso, existe un personal de chequeo que, como agente o contrainteligencia, realiza un peritaje de la escena del crimen y establece probables huellas o pistas a eliminar. Este proceso incluye identificación de testigos, alteración de la escena del crimen, pérdida de pruebas, alteración de informes forenses y de investigación policiaca y fiscal, hasta seguimiento y amenazas contra familiares, colegas y amigos que podrían activar investigaciones o denuncias.⁴⁷

Desapariciones forzadas

La desaparición forzada ha sido de los métodos selectivos bárbaros más usados por la inteligencia guatemalteca. Consiste en el apresamiento súbito de la víctima a través de una acción encubierta. Ocurre en un ambiente social en que se asume implícitamente la autoría por parte de grupos clandestinos vinculados con las fuerzas de seguridad, pero sobre los que el Gobierno y el Ejército declaran no tener control ni responsabilidad. La ausencia de investigaciones oficiales cierra los caminos para la búsqueda de los desaparecidos. Alternativamente, los familiares y amigos buscarán canales informales de los que obtienen ciertas pistas imposibles de confirmar, pues la condición de las fuentes es el anonimato y la negación oficial.

La desaparición forzada crea incertidumbre sobre el paradero de las víctimas y su estado físico y psicológico. Normalmente la dirección de los organismos, cuando ofrece entrevistas a los familiares, desorienta la causalidad y afirma que el desaparecido decidió incorporarse a la guerrilla o abandonar el país. La acción encubierta y la incertidumbre inicial le permiten a los organismos de inteligencia retardar la reacción pública. Con ello, la Sección Operativa tiene mayores posibilidades de quebrar la resistencia de los detenidos-desaparecidos, mediante un tratamiento psicológico prolongado que, incluso, puede alterar su identidad política y psíquica y ganarlos como informantes y colaboradores.

La desaparición forzada facilita la aplicación masiva de la pena de muerte, sin necesidad de pruebas y elementos jurídicos de convicción. Posibilita la aplicación de la ejecución extrajudicial contra mujeres, ancianos, menores de edad y figuras reconocidas pública y socialmente, lo que de otra manera sería aún más costoso. Ampara el terror y paraliza el entorno social de la víctima. Diluye las responsabilidades en cada caso con vistas a investigaciones o esclarecimientos futuros, pues no quedan huellas, archivos ni testigos.

El secuestro o detención temporal

El secuestro o detención temporal es un método brutal que han utilizado los organismos de inteligencia con fines propagandísticos y no culmina, a diferencia de la desaparición forzada, con la ejecución de la víctima.

El *modus operandi* presenta patrones como los siguientes: la persona es secuestrada frecuentemente a plena luz del día por hombres vestidos de civil, y es conducida a un lugar desconocido que, no obstante, presenta rasgos evidentes de ser una instalación militar. Por ejemplo, túmulos para aminorar la velocidad, sonidos de tambores, ejercicios militares, equipo y armamento militar. Se emiten amenazas contra familiares y amigos, a veces acompañadas de violencia física a fin de obtener información de la víctima.

En todos los casos los agentes de inteligencia poseen un alto nivel de conocimiento del secuestrado. A éste se le fuerza a grabar un vídeo con su *confesión* de militancia con algún grupo al margen de la ley, y se le pone el ejercicio de describir con detalle ciertos eventos de su actividad política: reconstrucción de conversaciones, descripción de dirigentes, procedimientos de contactos clandestinos, lugares frecuentados, uso de lenguaje, vestimenta, formas de movilización. A la víctima se le obliga a jurar que no dirá nada sobre su secuestro, bajo la amenaza de ser considerado nuevamente blanco para una detención. Se le indica que, transcurridos unos días, debe volver a reunirse con sus captores tras su liberación.

En el caso de Maritza Urrutia, quien fue secuestrada por un comando del EMP y conducida tal vez a los separos de la PMA, se esperaba llegar a un grado de publicidad mayor al obligarla a solicitar

públicamente amnistía y la protección de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (Americas Watch, 1993).

La amenaza

La amenaza puede ser pública o privada, y su objetivo normalmente es la neutralización política. Si el propósito es neutralizar a un opositor político, puede darse el caso de amenazas por vía telefónica, correo u otros medios personalizados para hacer llegar a las víctimas los mensajes. Si lo que se pretende es paralizar o disgregar a un colectivo, la amenaza se hace públicamente.

En la década de 1960 fue común el apareamiento de listas que a veces incluían fotografías que se extraían de la Dirección General de Migración, de los expedientes de solicitudes de pasaportes. En ese tiempo llegaron a pegarse carteles con fotografías ampliadas de los dirigentes sociales y miembros de la guerrilla, y se ofrecían recompensas por información sobre el paradero de estos últimos.

En los años setenta los listados aparecían como parte de comunicados públicos suscritos por escuadrones de la muerte, como el *Ejército Secreto Anticomunista* (ESA), *Nueva Organización Anticomunista* (NOA) y la *Mano Blanca*, entre otros.⁴⁸ En los comunicados se señalaban supuestas acciones ilegales de las personas amenazadas, normalmente relacionados con organizaciones insurgentes, y se les conminaba a salir del país en lapsos de 24 horas a una semana. En la confección de las listas tenía importancia quién encabezaba la nómina y la ortografía de los nombres.

Las amenazas privadas casi siempre van dirigidas al domicilio o a la oficina de la víctima. En tal caso, la presión sobre ella proviene de su círculo afectivo (familiares y amigos) más cercano, que no siempre coincide con el círculo político. Por tanto, el ambiente de tensión se traslada a su vida cotidiana. En el pasado, en un ambiente en el cual, simultáneamente, los organismos de inteligencia aplicaban diversos métodos (ejecuciones, desapariciones forzadas, secuestros), el efecto paralizador se lograba con mayor efectividad. En años más recientes, cuando la tensión de este ambiente ha disminuido, las llamadas telefónicas continuas a altas horas de la noche o la madrugada provoca alteraciones nerviosas y temores en el círculo familiar.

La tortura

Este método ha sido un recurso atroz de la inteligencia que busca obtener información de la víctima acerca de sus actividades y de sus colegas en libertad. La naturaleza de la tortura es la denigración de la persona, en su cuerpo, en su psique o en ambas dimensiones a la vez.

Al principio de la guerra interna, la ejecución extrajudicial de la víctima era la culminación de la tortura. Entonces los cadáveres aparecían mutilados grotescamente y eran abandonados en las carreteras aledañas de las ciudades importantes, especialmente en la capital. Pero a partir de la década de 1980, los experimentos de los asesores argentinos reorientaron el objetivo de la tortura. No obstante, algunos detenidos a pesar de dar información bajo tortura fueron ejecutados,⁴⁹ otros sobrevivieron luego de pasar por un proceso de adaptación. La primera advertencia que un detenido recibía de sus captores era: *el que colabora vive, el que no, muere*.

Por una parte, la opción debilitaba la moral de la víctima. Por otra, una vez aceptada la oferta de colaborar, inmediatamente recibía un trato humano: buena alimentación, vestido, cigarrillos. La siguiente etapa consistía en lograr el control psicológico de la persona a través de la manipulación de su afectividad. Se le obligaba a contactar a su familia, para lo cual sus captores controlaban sus salidas temporales del centro de detención. Al mismo tiempo, se le empezaba a dar dinero a la familia en caso fuera necesario resolver problemas de sobrevivencia.

Con ello se lograba un doble chantaje. De un lado, la amenaza de capturar y asesinar a los familiares. Del otro, la amenaza sobre los familiares de asesinar al detenido, a la vez que se creaba una dependencia económica hacia los organismos de inteligencia. El objetivo de este procedimiento era ampliar el ámbito del centro de detención y la tortura psicológica, hasta el núcleo familiar.

La efectividad del método llevó a los organismos de inteligencia a confiar extremadamente en él. En los años noventa, en el caso de una doble fuga que tuvo como resultado el conocimiento público de la existencia con vida de Efraín Bámaca (comandante *Everardo* de la ORPA), pueden medirse tres distintas reacciones ante el método. Cuando ocurre la fuga de dos detenidos pertenecientes a ORPA, eran tres los militantes que pudieron haberlo hecho, pero uno de ellos no aceptó participar en el plan. De los dos que salieron, uno actuó ya en libertad en contra de sus captores, denunciando la existencia de cárceles clandestinas en el puesto de Avanzada Santa Ana Belén (Coatepeque, Quetzaltenango), en donde permanecía Bámaca. El otro prefirió guardar silencio. Las reacciones parecían depender de cálculos y opciones individuales de los detenidos tras ciertos períodos y experiencias de tortura.

Readecuación de la personalidad

Este método persigue ganar completamente la voluntad del detenido y garantizar que adopte la visión de vida de sus captores y más que colaborador de éstos se convierta en uno de ellos y en ejecutor de sus anteriores compañeros de militancia. Con este objetivo, el capturado es sometido por medio de la tortura física (golpes, descargas eléctricas, intentos de asfixia, entre otros) a la par de llevarlo a situaciones límite, privándolo de sus funciones vitales (dormir, comer), haciéndole perder las referencias de tiempo y espacio: cuartos amplios pintados de blanco en donde no se distingue la puerta ni los límites de la pared y el techo; períodos prolongados de intensa luz artificial -hasta 24 horas- seguidos de lapsos cortos de oscuridad; servicios de cena y desayuno con una diferencia corta de tiempo -dos horas- y servicios de almuerzo extremadamente prolongados -20 horas-; períodos de silencio absoluto, interrumpidos por otros de intenso ruido (grabado) de vehículos, gritos, conversaciones, música. Los torturadores se dividen entre los *duros* y los *suaves*,⁵⁰ hacia estos últimos el prisionero muchas veces desarrolla una relación de dependencia.

Alternando la tortura física con la psíquica, el prisionero -desde ese momento, un enfermo- no tardará en tornarse blando, manejable, sugestionable y apto para recibir la propaganda de una nueva ideología. En la reeducación del enfermo toda su escala de valores sufre una metamorfosis lenta y progresiva. Lo que antes le repugnaba, ahora ya es bueno, y paulatinamente, el sujeto trueca sus antiguas creencias por las de sus verdugos. Para alcanzar esta meta, la información previamente obtenida tanto de seguimientos, investigación mediante infiltrados o delaciones previas de otros torturados, se utiliza para conocer las posibles debilidades o necesidades del detenido.⁵¹

El proceso es así: torturas, amabilidad; torturas, enseñanza y propaganda; adiestramiento en la nueva ideología y, por último, tras un período de sobrealimentación y fuerte calor humano (el individuo es tratado como convaleciente), el capturado puede llegar a convertirse en un fanático con otros fines políticos. Durante el proceso llega un momento en el cual el rebelde prisionero admite su culpa y declara con matices las causas, incluso, exagera su culpabilidad, ansioso de superar aquel ciclo de malos tratos.

Aunque son muchos los casos de la aplicación de este recurso durante la guerra en Guatemala, quizá uno de los más relevantes sea el del jesuita Luis Eduardo Pellecer Faena. Dada su formación, Pellecer fue nombrado publicista y asesor del organismo de inteligencia. El 30 de septiembre de 1981, en un acto de *arrepentimiento* denunció por los medios de prensa los métodos de la insurgencia y sus centros de operaciones encubiertas. Se presume que con anterioridad habría dado

información sobre la ubicación de Mario Solórzano Foppa, quien fue asesinado durante una incursión al sitio en donde se encontraba.

Otro caso, menos público, es el de Jorge Herrera, disidente de las FAR⁵² y ex miembro del PGT, encargado de atención al trabajo sindical en la ciudad capital. Herrera fue capturado, tras la desaparición de un hermano suyo junto con un grupo de sindicalistas en EMAUS, y se convirtió en colaborador de la inteligencia militar. El propio Herrera ayudó a la conversión de otros insurgentes capturados, entre ellos un sindicalista de Cavisa, militante del PGT. Herrera se convirtió en asesor de inteligencia, y cuando la presencia de Pellecer se hizo insostenible en el EMP, tras el fracaso del golpe de Estado de Jorge Serrano, en junio de 1993, fue llamado para sustituirlo como asesor de la inteligencia del EMP. De ahí en adelante, Herrera pasó a desempeñar un papel clave como negociador de la inteligencia presidencial, en el período de Ramiro de León, ante los empresarios y los directivos de diarios. Formó parte del grupo de inteligencia militar que apoyaba al equipo negociador del Gobierno con la URNG.

Al recurrir a otros medios, la inteligencia también ha aplicado drogas como el Pentotal. En un caso ocurrido a finales de la década de 1960, un militante de las FAR capturado daba declaraciones en una estación de radio, y admitía su participación en ataques armados, en especial a la base aérea de Cipresales; pero era tan evidente su alteración psicológica que en medio de la entrevista no lograba contener la risa.

La traición inducida

La traición inducida no se alcanza únicamente por medio de la reeducación de la personalidad. También es posible lograrla mediante el chantaje ejercido por el control de la familia o los amigos. Es obligado también el comprometimiento de la víctima por medio del asesinato o tortura de sus propios correligionarios, con lo cual no sólo se compromete con el organismo de inteligencia, sino, además, se le amenaza con liberar la información para que quede a disposición de la respuesta de sus ex compañeros. Una vez logrado este nivel, el prisionero es incorporado a los grupos operativos o de análisis.

En 1967 un insurgente del Frente Guerrillero Edgar Ibarra, conocido como el *Gallo Giro*, se entregó a las autoridades por un doble motivo. El Ejército había capturado a uno de sus familiares y le planteaban un canje a través de su inclusión en las fuerzas de seguridad. Pero, en segundo lugar, el insurgente estaba siendo juzgado internamente en su organización por actos de indisciplina. Cuando él tuvo conocimiento de ese juicio, decidió aceptar la propuesta de la inteligencia militar. Su incorporación fue pública a través de la prensa. Posteriormente fue conocida su participación en los escuadrones de la muerte, como el NOA, hasta que sus ex compañeros lo asesinaron.

Otro factor que induce a la traición es el uso por parte de la inteligencia militar de problemas internos, luchas de poder o insatisfacciones personales. Ese conocimiento lo puede lograr la inteligencia por medio de la infiltración. En ese caso, la víctima es capturada para exacerbar su estado de ánimo depresivo o agresivo, hasta que se logra su incorporación a los aparatos de su anterior enemigo. Una vez cumplida la etapa de persuasión, rápidamente se le incluye en operativos de asesinato y captura de sus recientes ex compañeros, para que no exista posibilidad de retorno. Uno de estos casos es el de Carlos Quinteros, dirigente del PGT, aprehendido en 1983 por la inteligencia. Quinteros se convirtió en un colaborador tan efectivo de sus anteriores enemigos, hasta el punto de haber provocado la captura de cerca de 70 de sus ex camaradas e incluso participado directamente en la ejecución de los mismos.⁵³

La infiltración

La información acumulada que los organismos de inteligencia lograron de las fuerzas insurgentes les permitió una estrategia muy efectiva de infiltración. Este mecanismo redituaba resultados en dos sentidos: por una parte le permitía obtener información precisa hasta del más alto nivel en materia de estructura, al igual que sobre decisiones tácticas y estratégicas. Por otra, devenía en un recurso útil para acrecentar o incentivar las divisiones en el interior de las fuerzas insurgentes.

Para asegurar la infiltración, el procedimiento inicial es múltiple. Algunos frentes encubiertos de la guerrilla, como los que fomentó en la Universidad y en ciertos sindicatos, por su exposición social, fueron más vulnerables a estas acciones. De allí que, a principios de la década de 1980, la inteligencia desplegara un plan de virtual invasión de la Universidad de San Carlos a través de agentes de distintos niveles y con diferentes tareas asignadas: desde la vigilancia para el seguimiento de *blancos de oportunidad* hasta aquellos con tareas de largo plazo.

A propósito de tareas de largo plazo, fue notable el caso de infiltración de un estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien adoptó los estereotipos de los dirigentes de izquierda: lenguaje marxista, inclinaciones culturales marginales (música de protesta, nueva trova). Y una vivienda que apoyaba consistentemente esa apariencia: una biblioteca con autores como Engels, Lenin, Mariátegui, Harnecker, *Ché* Guevara, Galeano; una discoteca amplia de Silvio Rodríguez, Mercedes Sosa, afiches y otros motivos.

Así, los infiltrados podían ser personajes sospechosos que deambulaban por el campus de la Universidad; provocadores abiertos de los movimientos espontáneos, pero también dirigentes estudiantiles legítimos o profesores con apariencia austera.

La infiltración, empero, no afectó sólo a los enemigos armados del régimen, sino que se extendió a muchas instituciones públicas, partidos políticos y organizaciones sociales de diverso orden. Para ello, la inteligencia se valió tanto de agentes como de especialistas e informantes.

En esas categorías se organizaron los Comisionados Militares que llegaron a desarrollar una amplia red de control sobre las comunidades rurales. Y, además, aunque es menos conocido, también sobre las áreas urbanas. En la capital, por ejemplo, el sistema de comisionados funciona por cuadra y en él participa desde un anónimo vendedor ambulante, hasta un prominente médico o abogado residentes.

La infiltración le permitió a la inteligencia desarrollar planes de neutralización selectiva en las direcciones de las fuerzas insurgentes, hasta determinar correlaciones de fuerzas internas, favorables a las estrategias del Ejército. Se trató, pues, de una infiltración paciente que buscó objetivos estratégicos para encauzar las modalidades de resolución del conflicto.

³⁸ Véase la sección sobre **Los métodos** en página 80.

³⁹ Espinosa, ex jefe del EMP y luego promovido a jefe del Estado Mayor de la Defensa, con el rango de General de División, fue señalado indirectamente en el informe preliminar de Minugua del 20 de mayo de 1997, de ser el responsable de la desaparición de Juan José Rodas, alias Mincho, militante de la ORPA, involucrado en el secuestro de la señora Olga de Novella, en agosto de 1996. Espinosa, que también es ingeniero petrolero, ha sido invitado por Suger como catedrático de matemáticas avanzadas en la Universidad Francisco Marroquín.

⁴⁰ Durante el período del general Ríos Montt, Guatel pasó a ser dependencia del Ministerio de la Defensa. El director de la empresa en ese entonces, coronel Carlos Anibal Méndez Cabrera (ahora dirigente del Frente Republicano Guatemalteco, FRG), dirigió el espionaje telefónico contra los opositores políticos y funcionarios corruptos. (WOLA, *The Administration of Injustice*, 1989, 28. Mimeo.) Más recientemente, en junio de 1995, se conoció el escándalo que diputados del gobernante Partido de Avanzada Nacional (PAN) habían sido espiados a través de la grabación de sus conversaciones telefónicas. Aunque las cintas las presentó a la opinión pública -como denuncia por su contenido- el entonces diputado del FRG, Juan Francisco Reyes López, la sospecha siempre recayó sobre el *Archivo*. Reyes López sólo aclaró que las dos cintas habían sido enviadas anónimamente a sus oficinas en el Congreso (Crónica, 30 junio 1995). La muerte no esclarecida del diputado

Héctor Klée Orellana, en 1998, ha sido reiteradamente vinculada a su insistencia por denunciar y evidenciar el mencionado aparato de control telefónico tanto en la sede de la compañía de teléfonos como en las instalaciones del Estado Mayor Presidencial.

⁴¹ El coronel Juan Valencia Osorio, el general Edgar Godoy Gaitán y el teniente coronel Juan Guillermo Oliva Carrera son procesados por la autoría intelectual del asesinato contra Myrna Mack, en 1990. En ese entonces, Godoy era jefe del EMP, Valencia y Oliva, jefe y subjefe, respectivamente, del DSP.

⁴² Sobre el uso de servicios de profesionales en sesiones de tortura ver Sección de Métodos.

⁴³ Para la formación de la Secretaría de Análisis Estratégico, en 1995, en los periódicos fueron publicados varios anuncios que ofrecían empleos a universitarios formados en ciencias sociales. Era tal la descripción de los puestos, que varios militantes de izquierda, creyendo que se trataba de algún instituto de investigaciones privado, enviaron sus expedientes a dicha Secretaría.

⁴⁴ En cierta manera esa rivalidad no formalizada entre la *D-2* y el *Archivo*, que se ha llegado a personalizar entre el director de Inteligencia y el jefe del EMP, se ha mantenido hasta la fecha.

⁴⁵ Véase la sección D-2.

⁴⁶ Aquí nos referimos sólo a los métodos selectivos, no a los masivos empleados extensamente por la inteligencia durante las campañas militares de los años ochenta en las zonas rurales, y que han sido detalladamente descritos en los informes de REMHI (1998) y la CEH (1999).

⁴⁷ Los casos más ilustrativos en este sentido son los asesinatos de Myrna Mack en 1990 y el obispo Juan Gerardi en 1998. En el primero de los hechos, el propio director de la Policía Nacional de ese entonces, quien antes fue jefe del Archivo, Coronel Julio Caballeros Seigné, caminó constantemente por la escena del crimen y dejó huellas de botas con la sangre de la víctima. Igualmente, restos de un nylon presuntamente usado para intentar estrangular a Myrna, el cual estaba en sus manos, fue retirado al igual que los restos en sus uñas. En el caso del obispo Gerardi, la escena fue contaminada por la presencia de unas 30 personas, y pocos días más tarde uno de los fiscales autorizó que fuera lavada. Además, algunos restos de comida y otros objetos fueron retirados antes de que se tomara evidencia de lo que la escena del crimen guardaba. En ambos casos, ningún organismo del Estado se responsabiliza por las decisiones tomadas para modificar la escena.

⁴⁸ Véase sección sobre grupos paramilitares o escuadrones de la muerte.

⁴⁹ Esto lo ilustra el contenido del dossier de los escuadrones de la muerte, dado a conocer por el National Security Archives (NSA) en Washington, en mayo de 1999.

⁵⁰ Esta división de roles se conoce como "el vinagre y el azúcar", según el papel de acidez o dulzura que el torturador asume para relacionarse con el capturado y forzarlo a establecer un vínculo de identificación con quien en apariencia le ayuda.

⁵¹ El método ha sido magistralmente empleado por la inteligencia israelita.

⁵² Junto con Víctor Fortuny (*Marcial*), Herrera encabezó el movimiento disidente de las FAR, denominado Minoría, el cual culminó con la incorporación de dicho grupo a las estructuras del PGT, en 1977. Mientras *Marcial* llegó a integrar la Comisión Política del PGT, Herrera, también conocido como *Tanque*, se incorporó a la dirección de la región central de dicho partido.

⁵³ Este caso fue novelado por el escritor Marco Antonio Flores en *El Filo* (1993). Quinteros fue finalmente ejecutado por sus ex camaradas durante el gobierno de Vinicio Cerezo.

REESTRUCTURA DE LA INTELIGENCIA

El marco político de la reforma

El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito entre el Gobierno de Guatemala y la URNG el 19 de septiembre de 1996, constituye un avance importante, conceptual y operativo.

Por una parte define que la seguridad es un *concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas... o la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna...* (numeral 18). Por otra parte, establece la separación de dos ámbitos en que se ejerce esta seguridad: la seguridad externa y la seguridad ciudadana. A la vez, propone fortalecer el control constitucional sobre el poder militar, para el logro de una mayor eficiencia en materia de defensa nacional. Además enfatiza el necesario cumplimiento de las responsabilidades internacionales del país, vinculadas a la autodeterminación; así como el de la seguridad ciudadana, entendida como seguridad del ejercicio de los derechos humanos, la seguridad de las instituciones públicas y sus autoridades, y la seguridad jurídica en las relaciones entre particulares.⁵⁴

Sin embargo, el Acuerdo al proponer la distinción entre defensa externa y seguridad pública pareciera hacerlo de un modo muy esquemático, vinculándolas directamente a dos aparatos armados, el Ejército y la Policía.

Por eso es conveniente reiterar aquí que la seguridad de un Estado-Nación no se vincula directa ni automáticamente a los dos aparatos armados reconocidos por el ordenamiento jurídico. Las materias de seguridad tienen que ser definidas, en primer término, de acuerdo con él o los responsables políticos de garantizarla. Queda claro, pues, que el instrumento técnico -Ejército o Policía- debe inscribirse en el seno de quien lo dirige, y que no posee finalidad o autonomía propia en esa materia.

Si se propone que la seguridad descansa en los aparatos de defensa, de seguridad ciudadana y de inteligencia, se corre el riesgo de reducir aquella a éstos y, con ello, invertir la racionalidad democrática. La seguridad como valor superior del orden constitucional del Estado Democrático de Derecho es una corresponsabilidad de todo el Estado y se genera a través de políticas públicas de desarrollo, y no fundamentalmente de políticas de defensa nacional.

Producir seguridad, entonces, es crear condiciones y calidades de vida institucional, económica, social y personal. Y eso comprende acciones positivas. Por lo que reducir la seguridad a la neutralización y represión de amenazas sólo potencia el conflicto y no genera la paz firme y duradera.

El Ejército y la Policía actúan con sus armas sólo cuando se ha fracasado, y con el fin de restablecer la paz perdida. Por eso, la seguridad de defensa nacional depende mucho más de la calidad de la política de relaciones internacionales del país, que de su capacidad bélica. Asimismo, la seguridad ciudadana depende en definitiva más de los éxitos de las políticas de desarrollo, que de la represión policial.

La inteligencia, en este contexto, es un método para producir información y procesarla para anticipar o explicar la magnitud, características y origen de las amenazas al país. Nunca está

autorizada, en un régimen democrático, para obtenerse por medios clandestinos. Cosa distinta es el carácter reservado y aún secreto de sus operaciones bajo control judicial. Y cuando ella se refiere a las acciones de seguridad ciudadana, nunca debe vulnerarse el derecho del *habeas data*⁵⁵ de los ciudadanos.

La producción de inteligencia no se decide autónomamente por el órgano encargado de hacerlo (Ejército o Policía), sino por quien o quienes dirigen, por tener la responsabilidad de garantizar la seguridad en un sistema democrático. Ellos son quienes señalan, de acuerdo con los objetivos y modalidades de las estrategias, el tipo y naturaleza de la información que se necesita. Las políticas de seguridad deben ser necesariamente políticas de Estado, que no dependan del humor del funcionario ni de las tendencias ideológicas del gobierno de turno.

Por supuesto que serán los oficiales profesionales del Ejército o la Policía, según sea el caso, quienes realizarán las actividades que la producción de inteligencia requiere. Esto, claro, en el marco político y jurídico que se ha indicado y no como arbitrariamente ellos decidan.

Por otro lado, el control de los órganos de inteligencia constituye un campo de especial importancia, dado el papel descrito en el capítulo anterior que estos organismos han jugado en la historia reciente de Guatemala. Las normas contenidas en el inciso “e” del Acuerdo, referentes a la información e inteligencia, representan un avance sobre la situación existente, de ejercicio exclusivo de la actividad de inteligencia por parte del Ejército, como medio enderezado a la preservación de su influencia y poder político; asimismo, la despolitización y profesionalización de las fuerzas de seguridad (Ejército y policías), el control, avance técnico y respeto, así como las garantías individuales en materia de inteligencia.

Dado el indudable valor que tiene lo aprobado en el Acuerdo, en este capítulo se aportarán algunas sugerencias específicas para su aplicación, así como recomendaciones adicionales, que pueden complementarse durante la discusión de la legislación pertinente. El propósito es asegurar un más alto grado de control democrático de la actividad de inteligencia, y la protección de la privacidad y derechos civiles y políticos de los guatemaltecos.

Por último, a pesar de la importancia de la distinción de la seguridad entre defensa nacional y seguridad ciudadana, estas categorías deben ser igualmente aclaradas. Por ejemplo, si la seguridad se entiende como un concepto amplio -lo cual es correcto-, tienen que establecerse los niveles a que corresponde la responsabilidad de los órganos técnicos, el Ejército y la Policía, ya que la interpretación de la palabra “amplio” en un contexto organizacional u operativo se presta a ambigüedades. Asimismo, es necesario definir la seguridad a nivel de leyes superiores, y a la vez el sistema nacional de inteligencia, con sus dos subsistemas: el de defensa nacional y relaciones internacionales y el de seguridad ciudadana.

Más precisamente, el numeral 19 del Acuerdo establece dos términos: seguridad ciudadana y seguridad del Estado (de las instituciones públicas y sus autoridades), como conceptos inseparables, aunados a los derechos ciudadanos (derechos humanos) y deberes políticos. Dichos conceptos deben ser integrados en la definición constitucional de seguridad ciudadana como el ejercicio de los derechos humanos en toda su dimensión, la estabilidad de las instituciones y la protección de las autoridades democráticas, y la seguridad jurídica en las relaciones entre particulares.⁵⁶

Estructuras definidas en los acuerdos de paz

En el inciso “e”, numerales 47 a 54 del Acuerdo, se estipula que Guatemala habrá de contar, estrictamente, con dos organismos de inteligencia. Uno de índole militar, orientado a la defensa externa (seguridad de defensa nacional), y el segundo, de naturaleza policial, destinado a la

investigación y el control del crimen. Asimismo, se establece que se contará con un órgano de inteligencia (es decir, de análisis) que es la Secretaría de Análisis Estratégico, la cual funcionará bajo la jurisdicción de la Presidencia de la República.

D-2

Según el Acuerdo, la Dirección de Inteligencia (D-2), que depende del Estado Mayor de la Defensa Nacional, operará *en un ámbito circunscrito a la función del Ejército definida en la Constitución y las reformas contempladas en el presente acuerdo*. Esa nueva misión del Ejército está definida como *la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio*.

En este punto cabría sugerir una proposición positiva de la inteligencia de defensa nacional que descansaría en la calidad de las relaciones internacionales del país, que estaría a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sólo después se debería considerar la competencia de la D-2, referida específicamente a la defensa nacional frente a amenazas armadas externas. En tal caso, la D-2 debería tener por misión el acopio de información y la elaboración de inteligencia relativa a las capacidades, vulnerabilidades e intenciones en materia militar de los países extranjeros de interés para la defensa nacional, o bien para proteger sus bases e instalaciones militares de ataques armados internos.

Además, a fin de asegurar un control político más eficaz de las actividades de este organismo, se podría sugerir, a la manera de lo que sucede con la Agencia de Inteligencia de Defensa (DIA) de Estados Unidos, el SISMI italiano y el CESID español, el establecimiento de ese organismo bajo la directa e inmediata dependencia del Ministerio de la Defensa, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por otra parte, debe establecerse claramente que la D-2 ha de ser la única unidad de inteligencia con participación de oficiales militares.

Departamento de Inteligencia Civil

El Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de Información es un organismo de inteligencia eminentemente policial que dependerá del Ministerio de Gobernación. En el numeral 48 del Acuerdo se establece que se dedicará a *combatir el crimen organizado y la delincuencia común por los medios y dentro de los límites autorizados por el ordenamiento jurídico y en estricto respeto a los derechos humanos*.

Este numeral nuevamente reduce e invierte la racionalidad democrática de la inteligencia, y la divorcia del amplio concepto originalmente establecido de seguridad. En particular, no integra sus tareas en el seno de organismos destinados a diseñar estrategias de desarrollo para su decisión e implementación democrática. La inteligencia ciudadana no es un concepto negativo ni se reduce a combatir el crimen organizado y la delincuencia común. En materia de seguridad ciudadana, incluso, podría haber un sistema de inteligencia organizado local y regionalmente.

Existen países en los que se ha organizado, con fines de prevención general y especial de los delitos, un sistema y una metodología para construir contratos sociales de prevención en el ámbito local o regional, tanto para controlar el surgimiento de factores criminógenos como el fortalecimiento de los factores crímino-resistentes, a partir de estrategias de desarrollo y focalización de proyectos de inversión social.

El moderno sistema de sanciones penales de sustitución de penas privativas de libertad, el crecimiento de los modelos de mediación penal y la aplicación de políticas de reparación a las víctimas de delitos, con base en la aplicación de los modernos esquemas de política criminal, exigen centros locales de acopio de información para el debate de estas maneras originales de participación ciudadana en la aplicación de la Ley Penal.

Estas formas de inteligencia tienen contenidos y orientaciones muy útiles para una pedagogía popular de amplios alcances y contribuyen a promover una cultura de seguridad ciudadana que favorezca a evitar las horrorosas consecuencias de una emocionalidad primaria frente a los delitos.

La creación de un organismo de inteligencia destinado a luchar contra el crimen organizado y la delincuencia común encierra un alto riesgo. Dadas las características de las actividades de inteligencia, el secreto sobre su estructura, las fuentes y los métodos y, por tanto, la tendencia marcada de esos organismos a recurrir a formas ilegales, un Departamento de Inteligencia no es el indicado para asegurar la legalidad de los procedimientos ni la utilidad de las pruebas para ser presentadas ante los tribunales, ni los derechos de los imputados (Ugarte, 1997). Ejemplos de ello abundan en el temprano período del posconflicto armado en el combate contra las bandas de secuestradores y narcotraficantes.

Lo que sí puede considerarse válido y necesario es el establecimiento de un organismo de investigación criminal altamente especializado, con métodos de investigativos reservados y aún secretos, pero estrictamente enmarcados en el régimen legal y con fuertes controles para evitar que se inmiscuya en la actividad política legal de los ciudadanos. Es más, es necesario que la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Gobernación tengan unidades de inteligencia criminal que reúnan información sobre los sospechosos de estar involucrados en el crimen organizado, la delincuencia y actos violatorios del orden público, pero siempre que su trabajo se apegue puntualmente a la ley, los criterios políticos de las máximas autoridades, los controles judiciales y a la fiscalización política del Congreso de la República.

Para delimitar el campo de incumbencia de este organismo policial quizá sea oportuno acudir a una definición negativa sobre lo que no debe hacer. Por ejemplo, las manifestaciones callejeras, los mítines y las huelgas, aunque pacíficas, pueden causar alteraciones del orden público. Por tanto, es correcto que estén regulados por la Policía. Ahora bien, esas actividades, que manifiestan el ejercicio de una democracia, no son una justificación para infiltrar sindicatos u organizaciones populares o políticas. De hecho, ya existe un procedimiento a través del cual los organizadores de una concentración masiva en lugares públicos notifican a Gobernación Departamental, lo que hace que la Policía esté enterada con antelación.

Secretaría de Análisis Estratégico

Esta Secretaría es la inteligencia presidencial, y su función, establecida en el numeral 49 del Acuerdo, es *informar y asesorar al Presidente de la República a manera de anticipar, prevenir y resolver situaciones de riesgo o amenaza de distinta naturaleza para el Estado Democrático. Dicho organismo será estrictamente civil y podrá tener acceso a información a través de fuentes públicas y a la que recaben el Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de Información del Ministerio de Gobernación y la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa. No tendrá facultad de realizar investigaciones encubiertas propias.*

Potencialmente, esta formulación es problemática. Siguen existiendo sólo dos razones legítimas para que el Ejército y la Policía reúnan inteligencia: la defensa nacional y la seguridad ciudadana (Dempsey, 1997). Una vez que se diferenciaron estas dos funciones y que se asignó su responsabilidad al Ejército y la Policía, no existe otro propósito legítimo para crear otro organismo de inteligencia, en este caso una entidad presidencial.

Al establecerla, de alguna forma se estaría justificando la necesidad de inteligencia sobre otros aspectos que no son propiamente el control del crimen organizado, ni tampoco la defensa contra amenazas exteriores armadas. Esos aspectos, fácilmente, podrían llegar a incluir la reunión de

información sobre actividades y actitudes políticas de los ciudadanos, las actividades de los partidos opositores y del movimiento popular.

Si bien el Acuerdo aclara que esta Secretaría no tiene la facultad de realizar investigaciones encubiertas propias (lo que es muy positivo), al proponer una definición de funciones tan amplia, como informar y asesorar al Presidente a manera de anticipar, prevenir y resolver situaciones de riesgo y amenazas de distinta naturaleza para el Estado Democrático, posibilita caer en la tentación de reunir, por los medios públicos o a través de Gobernación o la D-2, información atinente a la actividad política o particular de los ciudadanos.

La concentración de inteligencia promueve el nacimiento y alimenta la existencia de poderes fácticos. También asegura la ineficacia y dificultades graves para el control democrático de estas actividades. Por otra parte, como se dijo anteriormente, la diversificación de organismos de inteligencia sobre actividades de naturaleza diferente no se opone a que el Presidente de la República y el Congreso dispongan siempre de la información completa que todos ellos han producido, la analicen y evalúen, para tomar las decisiones que correspondan, y dirigir la acción de quienes deben realizarlas.

Consejo Asesor de Seguridad⁵⁷

El Acuerdo contempla en el numeral 20 la creación de un Consejo Asesor de Seguridad para la Presidencia de la República. Sus funciones son *ayudar a implementar el concepto de seguridad integral para responder a los riesgos prioritarios que enfrente el país, presentar estrategias y hacer recomendaciones ampliamente consensuadas al Presidente de la República.*⁵⁸ El Consejo será integrado por personalidades destacadas que sean representativas de la diversidad económica, social, profesional, académica, étnica, política y cultural de Guatemala. Será el Presidente quien seleccione a los integrantes del Consejo.

Es positiva la idea de fomentar una amplia participación ciudadana en temas de seguridad. Parece obvio que el Consejo Asesor de Seguridad debe transmitir al país justamente *seguridad*, es decir, confianza, y por lo mismo, su institucionalización debe ser el resultado de un proceso de amplia participación ciudadana.

Como se dijo, las políticas de seguridad deben ser políticas de Estado, no de Gobierno ni de equis funcionario en lo particular. Por lo mismo, el Consejo Asesor de Seguridad debe reunir un amplio consenso nacional, incorporando a personas con conocimiento, experiencia y aceptación pública para las dos grandes dimensiones de la seguridad del país. Por supuesto, este Consejo debe ser integrado por políticos, civiles con capacidad reconocida, junto a militares y policías, con mayoría de civiles que gocen de representatividad en los diferentes sectores de la sociedad.

Por otro lado, el Consejo requiere una mayor especificidad de sus funciones. El problema con la definición de *seguridad integral*, que se menciona en el Acuerdo, es que es tan amplio que resulta casi inútil para orientar su enfoque y actividades. Debe definirse la seguridad estratégica y el tratamiento de grandes lineamientos. Ahora, por otro lado, no nos parece problemático, para el buen funcionamiento del Consejo Asesor, que en él se reúnan de alguna manera ambas dimensiones de la seguridad (defensa nacional y seguridad ciudadana).

Existen algunas experiencias internacionales sobre consejos asesores que incluyen a civiles. Entre ellos está el Consejo de Asesoría sobre Inteligencia Extranjera de Estados Unidos, el cual se encarga de asesorar a los órganos de inteligencia que trabajan sobre amenazas externas. En El Salvador, los acuerdos de paz establecieron un Consejo de la Academia de Seguridad Pública y un Consejo Nacional de la Judicatura, ambos con participación civil.

En el caso guatemalteco, basándose en el concepto de seguridad integral, el Consejo Asesor podría, en el período inicial de la transición, centrar su trabajo en garantizar el control y la racionalidad civil y política sobre los cuerpos de seguridad, enfatizando los mecanismos para que no violen los derechos ciudadanos, que actúen con absoluto profesionalismo y apego a la ley, y que preserven el orden constitucional. Dentro de las prioridades de trabajo iniciales del Consejo deberían incluirse algunas medidas que más adelante se sugieren, para lograr un mayor control sobre los organismos de inteligencia específicamente.

Sobre la integración del Consejo se entiende que el nombramiento queda al criterio exclusivo del Presidente de la República, y se sobreentiende, porque no se especifica, que los miembros no serán funcionarios públicos sino ciudadanos privados. Ahora, en un Consejo de esta naturaleza sería oportuno contar con mecanismos de preselección en el que participen diversos sectores sociales, así como la figura del Procurador de los Derechos Humanos. El Acuerdo tampoco hace referencia a cómo se reglamentará el funcionamiento del Consejo ni su duración (temporalidad, permanencia).

Debido a que el Acuerdo de Cronograma dice que el Consejo Asesor de Seguridad se instalará antes de finalizar 1997, es notable el retraso. A la fecha lleva un retardo de dos años. Por lo tanto, es recomendable que cuanto antes se entre en un proceso de consultas. Estas debieran ser entre el Organismo Ejecutivo y el Congreso de la República y las organizaciones no gubernamentales que trabajan el tema. Especialmente con aquellas que manifiestan compromiso con la tutela de los derechos ciudadanos y la defensa del orden constitucional. Esto, con el fin de discutir sobre las funciones, el carácter y operatividad de este Consejo, así como el perfil idóneo de sus integrantes.

Observaciones adicionales

Responsabilidad presidencial y del Ejecutivo

Mientras el Acuerdo establece un Consejo Asesor en materia de seguridad, deja una laguna importante al no hacer referencia alguna a quién y cómo se coordinará a los tres aparatos de inteligencia. En cualquier caso, debe quedar expresamente dicho que es el Presidente de la República, como cabeza del Poder Ejecutivo, el principal responsable de emanar las directivas de inteligencia del país, y que corresponde al Congreso de la República controlar y fiscalizar su funcionamiento.

Ahora, dada la definición de *seguridad integral* que sustenta el Acuerdo, se podría suponer que el Presidente seguiría convocando a lo que se ha conocido como el Gabinete de Seguridad, donde se propicia el involucramiento continuo de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interna.

Ese modelo combinado -que no representa una reforma del sistema nacional de inteligencia- fue propuesto en el proyecto de ley de 1994 sobre la Secretaría de Inteligencia, donde se preveía un Consejo de Seguridad Nacional, integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los ministros de la Defensa, Gobernación y Relaciones Exteriores, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el secretario de Inteligencia y otros funcionarios que serían designados por el Presidente según los asuntos que se fueran a tratar.

Las atribuciones del Gabinete de Seguridad, de mantenerse, tendrían que adecuarse a la división de los dos subsistemas de inteligencia, que operarán autónomamente (defensa nacional y seguridad ciudadana) sin interferencias de funciones ni de responsables.

Contrainteligencia

Por otro lado, existe un vacío en el Acuerdo sobre una definición de contrainteligencia, y por lo tanto, acerca del papel que deberá jugar con relación a la inteligencia, así como la regulación, delimitación, control y seguimiento de sus actividades.

Tomando en cuenta la experiencia de contrainteligencia en el país, su función deberá enmarcarse dentro del concepto original de los departamentos de asuntos internos, como mecanismo de autorregulación.

Reclutamiento

El personal que se integrará a la estructura de inteligencia tendrá, según el Acuerdo, una solvencia moral comprobada -no haber estado implicado en hechos de corrupción ni violaciones a los derechos humanos-, así como una preparación profesional. Ahora, para eso, se requiere establecer una academia de inteligencia civil que prepare funcionarios capaces de salvaguardar los valores democráticos y las instituciones. Pero, además, es imperativo fijar reglas estrictas de manejo y evaluación de personal.

En consecuencia, deberán definirse los mecanismos, legales y reglamentarios, para que la estructura de inteligencia sea eficiente y congruente con el Estado Democrático de Derecho. Las funciones de los servicios de inteligencia deberán ser, básicamente, analizar información y proveer de informes al Gobierno. Estos informes alertarán a los distintos ministerios acerca de las actividades que pongan en riesgo la seguridad del país y apoyarán la toma de decisiones de los funcionarios.

Academia de Inteligencia Civil

El Acuerdo no se refiere a la capacitación de los integrantes de los diferentes organismos de inteligencia, por eso es pertinente que el Congreso de la República considere la creación de una Academia de Inteligencia Civil y apruebe, en consulta con el Consejo Asesor de Seguridad y organizaciones ciudadanas, un pénsum adecuado a las necesidades de fortalecer la inteligencia y la seguridad para la democracia. Eso es fundamental para explicitar la capacitación que se debe brindar a los agentes y para que se lleve a cabo de forma controlada.

Direcciones o departamentos

A la inteligencia militar se le da un rango de dirección, en cambio la inteligencia civil es sólo un departamento, lo que administrativamente puede ser interpretado como una forma de subordinación jerárquica. Esto debería corregirse y aclararse en la legislación correspondiente.

⁵³ Véase Capítulo 1, Distinción de Conceptos: Seguridad y Estado de Derecho.

⁵⁵ Véase Capítulo 2: Distinción de Conceptos. La inteligencia: recolección de información.

⁵⁶ Al final de este capítulo se listan algunas recomendaciones específicas de ajustes a los conceptos y las estructuras previstas en el Acuerdo.

⁵⁷ El Consejo Asesor de Seguridad no es propiamente un órgano de inteligencia. Se ha incluido en este apartado a fin de relacionar su actividad con el sistema nacional de inteligencia.

⁵⁸ La idea del Consejo probablemente se retoma de una propuesta de la Asamblea de la Sociedad Civil, sobre la creación de un *Consejo de Seguridad Nacional* (nosotros preferimos mantener el nombre de Consejo Asesor, que le designa el Acuerdo) que sería de amplia participación civil orientado a supervisar todo el proceso de la reconversión del Ejército, y garantizar que el carácter contrainsurgente de la seguridad en Guatemala no se perpetúe.

CONTROLES SOBRE EL SISTEMA DE INTELIGENCIA

Controles cruzados

Las actividades de inteligencia deben ser reguladas estrictamente para garantizar a todos los ciudadanos el derecho a la privacidad, la libertad de expresión y de organización política. Diferentes países han intentado varios métodos de control de la inteligencia, pero el apareamiento frecuente de escándalos hace evidente que hasta la fecha ningún gobierno ha obtenido el grado de fiscalización deseable.

En este esfuerzo continuo, y nunca plenamente logrado, se ha abordado el reto del control de la inteligencia con una variedad de enfoques: desde medidas para asegurar la privacidad de los individuos, otras para garantizar la transparencia en los actos del Gobierno, mecanismos para una revisión independiente, hasta control de los presupuestos de estos organismos, entre otros. Dada la dificultad de supervisar una actividad cuya esencia misma ha sido el secreto y el engaño, lo mejor es que exista una serie de mecanismos que se apliquen en forma cruzada y combinada.

Los acuerdos de paz establecen cinco puntos específicos sobre controles:

1. Los organismos de inteligencia tienen prohibido realizar operativos.
2. El Gobierno se compromete a impedir que existan redes o grupos que no correspondan a las funciones de inteligencia asignadas a las tres dependencias creadas en el Acuerdo.
3. La creación de una comisión del Congreso para ejercer funciones de control.
4. La promoción de una ley que regule el secreto.
5. Varios puntos relacionados con el manejo de los archivos de inteligencia.

A continuación se comentan cada uno de estos cinco puntos y se sugieren otras posibles medidas de control que podrían tomarse en cuenta al redactar la legislación y los reglamentos respectivos.

Prohibición de actuar operativamente

Este punto, contemplado en el numeral 50 de dicho Acuerdo, establece que los tres organismos de inteligencia creados por el Acuerdo, *respetarán estrictamente la separación de funciones de inteligencia e información y las operaciones a que ellas dan lugar. Y precisa que la responsabilidad de actuar operativamente para enfrentar las amenazas corresponderá a las entidades ejecutoras pertinentes del Gobierno.*

Es decir, los integrantes de los organismos de inteligencia tienen prohibido llevar a cabo detenciones, arrestos o entrar en combate con fuerzas militares. Es de suponer, entonces, que ninguno de ellos portará armas, ya que las actividades operativas serán realizadas por unidades distintas a las de inteligencia.

A la vez y de mantenerse el actual esquema, la Secretaría de Análisis Estratégico, por su naturaleza, no debe tener ninguna facultad de arresto o de intervención armada, ya que tales potestades radican en los ministros de Gobernación y de la Defensa, respectivamente. Lo mismo se aplica a las potestades de la seguridad presidencial.

Prohibición de otras redes o grupos

Según el Acuerdo, *el Gobierno asume el compromiso de impedir que existan redes o grupos que no correspondan a las funciones asignadas a las dependencias de inteligencia y análisis citadas en los numerales 47, 48 y 49.* Ese numeral tendría mayor claridad e impacto si definiera con más precisión su entendimiento de inteligencia y análisis, ya que la simple función de reunir y analizar información es y debe ser incluida en el quehacer normal de cualquier dependencia del Gobierno.

Además, el mismo Acuerdo, en el numeral 26(d) mandata que se establezca un departamento de *información e investigación criminal* dentro de la Policía Nacional Civil. Es decir, una entidad separada del Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de Información del Ministerio de Gobernación. Entonces debería asumirse que ese será el aparato investigativo en el marco criminalístico.

Control del Congreso

El numeral 52(a) del Acuerdo estipula que el Gobierno se compromete a promover ante el Congreso de la República *una ley que establezca las modalidades de supervisión de los organismos de inteligencia del Estado por una comisión específica del Organismo Legislativo.*

La revisión independiente de las actividades de inteligencia es una importante medida de control que se ha aplicado en varios países. Esa supervisión puede llevarse a cabo mediante una variedad de entidades, desde comités de inteligencia hasta un procurador encargado de la protección de datos y de la libertad de información. O bien por medio de un tribunal independiente que investigue las demandas y quejas de los abusos.

Es decir, además de la comisión del Congreso podría considerarse la posibilidad de establecer otros mecanismos adicionales de revisión, para ampliar el control hasta un nivel ciudadano, como se propone más adelante.

Huebiese sido ideal que la Comisión del Congreso fuera reconocida constitucionalmente, pero en vista que no fueron ratificadas las reformas en el referéndum del 16 de mayo de 1999, ésta tendrá un carácter ordinario. Sobre la integración es importante la selección estricta de diputados que no tengan ninguna relación o señalamiento de vínculos con violaciones de los derechos humanos o el crimen organizado. Además, obligatoriamente cada partido debe de tener un representante en dicha comisión.⁶⁰

Para que la Comisión sea efectiva en el control civil de la inteligencia policial y militar, debe contar con facultades especiales, incluyendo el poder de saber con detalle las actuaciones de los organismos de inteligencia, conocer y aprobar sus presupuestos, y, mediante una reglamentación *ad hoc*, tener acceso a información clasificada de esos organismos.

Los miembros de la Comisión de Inteligencia probablemente sean obligados a guardar reserva o aun secreto, pero el acceso de los partidos minoritarios a la información de inteligencia permite el balance y el control, que es el objetivo de su integración. Sobre este propósito, ha de legislarse para que, dado el caso que los organismos de inteligencia violen las leyes, los miembros de la comisión puedan denunciarlo aunque para ello rompan el compromiso de reserva o secreto.

Una facultad muy importante que debe tener el Congreso es la de obligar a los organismos de inteligencia a tener presupuestos sujetos a revisión, modificación y aprobación pública en el Congreso en pleno. Combinado con una prohibición expresa para que los organismos de inteligencia no lleven a cabo actividades que no estén especificadas en sus presupuestos, el control presupuestario es un medio fiscalizador personal y de actividades.

Transparencia gubernamental y la Ley del Secreto

También es necesaria una normativa que garantice la transparencia de las acciones del Gobierno, regulando en particular el uso del secreto por parte de las entidades gubernamentales. En ese sentido, la Constitución Política de la República señala en el Artículo 30, *publicidad de los actos administrativos, que todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.*

Para hacer efectivo ese artículo constitucional, el Acuerdo en el numeral 52(b) compromete al Gobierno a promover ante el Congreso *una ley que regule el acceso a la información sobre asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, establecidos en el Artículo 30 de la Constitución, y que disponga procedimientos y niveles de clasificación y desclasificación.*

La ley habrá de definir la información que afecte a la seguridad y, por tanto, que sea sujeta de la clasificación como reserva o secreto. Deberá especificar quiénes tienen potestad para clasificar la información y quiénes tienen acceso a la misma (por ejemplo, los miembros de la Comisión de Inteligencia del Congreso). También deberá detallar los procesos para la desclasificación de materiales secretos (por ejemplo, bajo orden expresa del Presidente de la República, y en forma automática después de un periodo estipulado).⁶¹ En particular, habría que prohibir expresamente la clasificación de la información con el propósito de encubrir crímenes u otras acciones que podrían repetir la vieja práctica de las fuerzas de seguridad y de los organismos de inteligencia.

Los archivos

La existencia de archivos ilegales secretos mantenidos hasta ahora por los organismos de inteligencia (D-2 y EMP), sobre las actividades políticas de los ciudadanos guatemaltecos, representa un punto delicado del Acuerdo, dado que la existencia de tales registros está expresamente prohibida por la Constitución en el Artículo 31. Este artículo señala la ilegalidad de los registros y archivos de filiación política (salvo los de las autoridades electorales y de los partidos políticos), y a la vez indica que todas las personas tienen derecho a conocer lo que de ellas conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registro estatal, la finalidad de esa información, así como a corregir, rectificar y actualizar los datos.

El Acuerdo dice en el numeral 53 que *toda información existente en archivos del Estado estará sujeta a que se cumpla estrictamente con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Constitución Política.* Asimismo, en el numeral 54, el Gobierno se compromete a promover la *tipificación del delito por tenencia de registros y archivos ilegales de información política sobre los habitantes de Guatemala.*

Respecto de los archivos ya existentes, el Acuerdo presenta una solución salomónica que muy poco parece arreglar el problema. Dice: *Aprobadas las reformas constitucionales previstas en el presente Acuerdo, los archivos, fichas o cualquier otra forma de registro estatal relacionados a seguridad interna serán transferidos al Ministerio de Gobernación. Los archivos, fichas o cualquier registro estatal relacionados con la defensa de la soberanía y de la integridad del territorio serán transferidos al Ministerio de la Defensa. Dichos ministerios serán responsables del manejo de la información (numeral 53).*

El Acuerdo, pues, instruye al Ejército a trasladar a Gobernación cualquier información relacionada con la seguridad ciudadana, sin explicitar ningún mecanismo para sacar el inventario de la información actualmente en manos del Ejército ni para asegurar su efectiva entrega. En cuanto a la información que según el Acuerdo podrá quedar en manos del Ejército para que le dé el uso que la institución armada considere conveniente, es preciso enfatizar nuevamente la falta de precisión en la frase *defensa de la soberanía y de la integridad del territorio*, que deja la puerta abierta para que el Ejército retenga gran cantidad de información, no precisamente relacionada con la defensa contra las amenazas externas armadas.

Otra laguna importante en el Acuerdo es que no se hace previsión alguna sobre el destino o la destrucción de los archivos que tengan información que no se relacione específicamente con la seguridad ciudadana ni con la defensa nacional. Es decir, los archivos sobre las actividades políticas de la oposición ejercidas en consonancia con sus derechos políticos y civiles.

Para hacer efectivo el Artículo 31 de la Constitución, debe adoptarse una ley que detalle los procedimientos para el acceso de los ciudadanos a sus propios expedientes, que incluya una provisión para que un procurador especial y/o una judicatura puedan forzar al Gobierno a desclasificar los expedientes.

Protección de los derechos y la privacidad ciudadana

La Constitución Política de la República señala en los artículos 23 y 24 la inviolabilidad de la vivienda y la correspondencia, documentos y libros. Allí se estipula que:

La vivienda es inviolable. Nadie puede penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita de juez competente en la que especifique el motivo de la diligencia y nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas... La correspondencia de toda persona, sus documentos y libros son inviolables. Sólo podrán revisarse o incautarse, en virtud de resolución firme dictada por juez competente y con las formalidades legales. Se garantiza el secreto de la correspondencia y de las comunicaciones telefónicas, radiofónicas, cablegráficas y otros productos de la tecnología moderna.

La violación del derecho ciudadano a la privacidad, sin embargo, ha sido una práctica constante de los organismos de inteligencia, como ya se apuntó en el capítulo anterior. Desafortunadamente, el Acuerdo no aborda de manera directa el problema, pero no por eso puede ser evadido de las reformas legales, donde deben contemplarse procedimientos explícitos y sanciones penales por esta violación constitucional.

De igual manera, deben establecerse criterios claros que determinen cuándo es legítimo que los organismos de inteligencia investiguen a un individuo o un grupo. Sólo puede llevarse a cabo una investigación cuando existan indicios claros para creer que un individuo está envuelto en actividades o conspiraciones criminales.

Los límites que se establezcan para la actividad de inteligencia interior deberán incluir la absoluta prohibición de obtener información y la elaboración de inteligencia sobre los habitantes, por la sola razón de ejercer sus derechos democráticos, como son las actividades políticas, sindicales, religiosas, sociales (participar en cooperativas, asociaciones, ONG), o por razones de raza, nacionalidad, pensamiento político o religioso.

A fin de evitar el uso indebido de la información recabada, la ley debe estipular que la información reunida por las agencias de inteligencia no debe entregarse ni a la prensa ni a ningún organismo. Si las agencias de inteligencia creen que trasladar tal información favorece el interés público, pueden solicitar la autorización de la Corte Suprema de Justicia, y los ciudadanos deben tener la capacidad de apelar dicha decisión judicial. La información perjudicial que no sea relevante para las actividades de inteligencia debe ser destruida.

Por último, los ciudadanos que tengan razones para creer que sus derechos han sido violados deben tener la facultad de presentar denuncias ante los organismos de control y, de igual manera, de presentar demandas ante los tribunales contra los organismos de inteligencia, como ocurre en cualquier país democrático.

Control ciudadano

Como se dijo, el control ciudadano o *auditoría social* se realiza en la mayoría de países democráticos, a través del Congreso. Son los representantes electos por la ciudadanía los que se constituyen en supervisores de las actividades de los aparatos de inteligencia.

Pero también es importante que la sociedad desarrolle sus propios mecanismos de auditoría social sobre los aparatos de inteligencia y sus actividades, a fin de contar con sistemas de prevención de abusos y corrección de prácticas ilegales; además, para que la sociedad esté informada y pueda evaluar la actuación de esos aparatos. Existen varios modelos de control ciudadano que deben ser estudiados y adaptados a las condiciones de Guatemala. Para efectos de este documento se describen resumidamente:

Modelo “A”

A través de una ley sobre vigilancia de los servicios de inteligencia se establecen los mecanismos de participación ciudadana en la materia. Entre estos se contempla un consejo consultivo integrado por personalidades que no pertenecen a ningún gobierno ni partido, que son seleccionadas por su experiencia, competencia y solvencia moral para supervisar el trabajo de los responsables de los aparatos de inteligencia, además de los informes que presentan los jefes de los servicios de inteligencia al Congreso.

Modelo “B”

Se forma una comisión de siete o nueve miembros, entre los que destacan integrantes de los principales partidos de oposición. En tal caso, una ley establece que el Gobierno debe informar con todo detalle a la comisión sobre las actividades de los aparatos de inteligencia durante las reuniones que llevan a cabo cada mes y medio, a solicitud del Ejecutivo o por petición de alguno de sus miembros.

Modelo “C”

Es un sistema de control más complejo: un comisionado del servicio de inteligencia informa, cada año, al Presidente de la República, que a su vez presenta un informe al Congreso. Paralelamente funciona un sistema de supervisión que complementa la vigilancia sobre los aparatos de inteligencia, el que está integrado por un tribunal con tres o cinco expertos nombrados por el Ejecutivo, el Legislativo y el Organismo Judicial para atender las quejas de ciudadanos que hayan sido afectados por las acciones de los servicios de inteligencia.

Modelo “D”

Busca un control más estricto que funciona a través de un comité de inteligencia y seguridad que, sin ser legislativo, participa en la integración del informe anual que se presenta al Congreso y a la población. El comité tiene el mandato de supervisar que durante las investigaciones no se violen los derechos humanos de la ciudadanía; que la separación de funciones de inteligencia y de operaciones se respete, y que se cumpla con todos los procedimientos judiciales establecidos en la ley que regula las actividades de los servicios de inteligencia.

⁶⁰ Esto quiere decir que en la integración de la Comisión de Control de Inteligencia del Congreso, por ley, debe ser obligatoria la representación de todos los partidos con representación en el Parlamento, aun los minoritarios, con igualdad de votos, para asegurar que ésta cumpla una verdadera función de control.

⁶¹ El tiempo oportuno para la desclasificación de archivos reservados o secretos de inteligencia ha representado debates fuertes en otros países. Tomando en cuenta esas experiencias, en Guatemala sería dable que, al concluir cada período presidencial, se desclasificaran los archivos reservados. En el caso de los archivos secretos, el período podría multiplicarse por dos. En otros países, como Estados Unidos y Alemania, esos tiempos (para los archivos secretos) son de 20 y 25 años. En el caso de

Guatemala, debe considerarse que los secretos de seguridad de la defensa nacional no tienen la envergadura que para las grandes potencias. Por otro lado, a períodos más cortos, mayores las posibilidades de introducir correctivos a tiempo.

EPÍLOGO: LA INTELIGENCIA EN UNA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

Los riesgos

El objeto, la materia de trabajo y los procedimientos de los servicios de inteligencia abren dilemas muy serios para la sociedad, sobre todo cuando el Estado se encuentra en una transición a la democracia, como es el caso de Guatemala. A continuación se enumeran algunos de los riesgos que generan los servicios de inteligencia cuando no se introducen en la racionalidad democrática ni existe una legislación congruente con la realidad del país, y con los fines de respeto de los derechos humanos:

- ° Los servicios de inteligencia son importantes para coadyuvar a la salvaguarda de la seguridad, pero el poder que adquieren los puede transformar en una de las amenazas más peligrosas para la democracia y para esa misma seguridad.
- ° Persiguiendo la eficacia, los servicios buscan formas de operación encubiertas (ilegales). Esto les da un amplio margen de discrecionalidad que pueden incluso aprovechar para otros fines, como el chantaje o la delincuencia.
- ° Si la información es poder, entonces la información secreta es poder secreto y su manejo sin restricciones puede dañar a la sociedad entera o a algunos de sus miembros, como podría ser el caso de los adversarios políticos del Gobierno en turno.
- ° Los riesgos aumentan geoméricamente si los servicios de inteligencia tienen funciones operativas, es decir, grupos especializados en el uso de la violencia, como ha sido hasta ahora en Guatemala.
- ° La amenaza crece en la medida en que estos servicios tienen impunidad. Debe recordarse que una de las funciones más importantes que estos aparatos han desarrollado en Guatemala es el control de la población.
- ° La obediencia y lealtad de los servicios de inteligencia ha estado con los gobernantes, no con las instituciones ni con el sistema democrático. Eso los convierte en instrumentos de represión y persecución política, y no en herramientas para la estabilidad y el desarrollo del país, como es su mandato.
- ° Los servicios de inteligencia pueden ser eficaces para las instituciones, pero es fácil que se degraden y acaben siendo los guardianes de los intereses de un pequeño grupo dentro del aparato del Estado que viola las leyes y los derechos humanos.

Los controles

Para reducir esos riesgos es pertinente que los servicios se organicen y funcionen dentro de marcos jurídicos y administrativos claramente establecidos y delimitados; que se establezca un equilibrio entre la eficacia de la inteligencia y el control de los abusos de autoridad, lo que deriva en una

mayor legitimidad ante la sociedad para la que trabajan; y que la sociedad sea un factor permanente y eficaz de presión para que existan reglas sobre estos aparatos y funcionen en favor del fin último de la nación, el bien común.

A nivel Legislativo es necesario:

- ° Establecer los mecanismos sociales de supervisión y control. Esta acción deberá ser diseñada, aprobada y puesta en marcha por parte del Congreso de la República y el Organismo Judicial, con la participación de la ciudadanía.
- ° Instituir una Comisión de Inteligencia del Congreso en la que tengan, por ley, representación todos los partidos, incluyendo los minoritarios en el Legislativo. Su mandato será fiscalizar el cumplimiento de las funciones (filosofía, fines), la administración (presupuesto) y el *modus operandi* de los organismos de inteligencia. Entre sus facultades estará la de citar al Congreso, además de los responsables políticos, a los directores de los organismos de inteligencia para tener explicaciones del funcionamiento, administración de recursos y otros asuntos pertinentes.
- ° Realizar una separación de las funciones de inteligencia y operaciones, quedando esta última como responsabilidad de la Policía en lo concerniente a la seguridad ciudadana y del Ejército en lo que concierne a la defensa nacional.
- ° Imponer una división de los servicios de inteligencia que se ocupan de los asuntos de seguridad ciudadana y los que manejan los asuntos de defensa nacional y cumplimiento de responsabilidades internacionales.
- ° Redefinir la misión de los órganos de inteligencia como instituciones al servicio del pueblo de Guatemala, que actuarán con eficacia, integridad y respeto a los derechos humanos.
- ° Eliminar la estructura de inteligencia al servicio del Presidente de la República, y establecer sólo un servicio de seguridad personal.
- ° Contar con funcionarios de carrera, cuya especialización y profesionalismo no sólo mejoren la calidad de los servicios de inteligencia, sino que fortalezcan el principio de servicio al Estado y a la Nación, y no al Gobierno y al mandatario de turno. Para ello será necesario contar con una Academia de Inteligencia Civil, cuyo pénsun debe ser conocido públicamente.
- ° Promover leyes e instituciones que permitan a los ciudadanos defenderse contra los abusos de los servicios de inteligencia.

Reflexiones finales

Modificar el concepto tradicional de seguridad, la estructura de inteligencia y preparar una legislación congruente con las nuevas condiciones que vive Guatemala será el síntoma más claro del inicio de la consolidación de la democracia y del fin de la impunidad.

Eso se logrará sólo si la sociedad es capaz de alcanzar una participación activa y eficaz en la elaboración de las estrategias, políticas, planes, programas y en la propia agenda de seguridad. Pero también en el control y seguimiento de la evolución de los aparatos de inteligencia durante la transición y la vigilancia de su apego a las disposiciones legales y constitucionales.

La sociedad debe crear mecanismos de control y seguimiento de la actuación de los aparatos de inteligencia y de los organismos de seguridad, y hacer público el resultado del monitoreo y vigilancia de dichas instancias.

El Poder Legislativo, el Organismo Judicial, la oficina del Procurador de los Derechos Humanos, el Ministerio Público, la prensa y la sociedad en general tienen un papel central en el control de uno de los instrumentos más poderosos del Estado, como son los servicios de inteligencia.

El objetivo fundamental es crear un sistema de seguridad orientado a proteger a la población, y no a controlarla. El nivel de control ciudadano sobre los aparatos de inteligencia es proporcional al desarrollo democrático del país, y no a la inversa.

Bibliografía

Adams, Richard (1995)

Etnicidad en el ejército de la Guatemala liberal (1870-1915) FLACSO-Guatemala

Aguilera Peralta, Gabriel (1996)

Buscando la seguridad: seguridad ciudadana y consolidación democrática en Guatemala.

FLACSO-Guatemala

Aguilera Peralta, Gabriel (1994)

Seguridad, función militar y democracia. FLACSO-Guatemala.

Aguilera Peralta, Gabriel (1991)

La problemática de seguridad en Centroamérica en la situación postcrisis.

FLACSO-Guatemala

Arévalo de León, Bernardo (1995)

Declaración de Centroamérica: Medidas de fomento, confianza y seguridad. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. México

Asamblea Nacional Constituyente (1985)

Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.

ASIES, Konrad Adenauer Stiftung y CEDECON (1994)

Democracia y Ejército en América Latina (Seminario Internacional). Guatemala.

ASIES (1998)

IV Seminario de la Realidad Nacional. Guatemala.

Beaufre, André (1971)

La apuesta del Desorden. Editorial Americalee, Buenos Aires, Argentina.

Beltranena Falla, Francisco (1991)

Guatemala: Pretorianismo y democracia estratégica. Universidad Francisco Marroquín (tesis).

Centro para los Derechos Humanos "Robert F. Kennedy" (1996)

Las Patrullas civiles y su legado. Superar la militarización y polarización del campo guatemalteco. Washington.

CIDCA (1980)

Violencia y Contraviolencia. Desarrollo histórico de la violencia institucional en Guatemala.

Editorial Universitaria.

Dempsey, James (1995)

Seguridad Nacional y democracia: principios básicos. (Mimeo)

Fundación Myrna Mack/WOLA (1997)

El control de la inteligencia, paso esencial en la democratización de Guatemala. (Mimeo)

Fundación Myrna Mack (1994)

Propuesta de Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una sociedad democrática. (Mimeo)

Gramajo Morales, Héctor Alejandro (1995)

De la Guerra a la Guerra. La difícil transición política en Guatemala. Fondo de Cultura Editorial.

Gramajo Morales, Héctor Alejandro (1993)

Función policíaca y transición a la democracia: el caso de Guatemala. (Mimeo)

Himmerman, Richard H. (1982)

The CIA in Guatemala. The foreign policy of intervention. University of Texas Press, Austin.

Human Rights Watch (1994)

Torture and ill-treatment: Israel's interrogation of Palestinians from the occupied territories. Washington.

IRIPAZ, Fundación Friedrich Naumann y Fundación Para el Desarrollo Institucional de Guatemala (1995)

Seminario Función del Ejército en una sociedad democrática. Guatemala.

Kennon, Patrick E. (1995)

A world of secrets: the uses and limits of intelligence. New York. Basic Books.

Lawyer Committee for Human Rights (1996)

Human Rights and U. S. Foreign policy. New York.

Maechling, Charles (1990)

Contrainsurgencia: la primera prueba de fuego. México. Grijalbo.

McClintock, Michel (1987)
The American Connection Vol. II. State terror and popular resistance in
Guatemala. Londres. Zea Books.

MINUGUA (1997)
Séptimo informe sobre derechos humanos en Guatemala.

MINUGUA (1995)
Tercer informe del director sobre derechos humanos en Guatemala.

Montealegre Klenner, Hernán (1979)
La seguridad del Estado y los Derechos Humanos. Universidad Academia de
Humanismo Cristiano. Chile.
Nairn, Alan y Jean-Marie Simon (1986)
Burocracia de la muerte. (Mimeo)

ODHAG (1993)
Informe Anual. Guatemala.

ONU (1990)
Libertad del individuo ante la ley: análisis del artículo 29 de la Declaración
Universal de los Derechos Humanos. Nueva York.

Padilla, Luis Alberto (1993)
Autoridad del Estado, democracia y derechos humanos. Guatemala. (Mimeo)

Prados, John (1991)
Keepers of the keys: A history of the national Security Council from Truman to
Bush. New York. William Morrow & Co.

Procurador de los Derechos Humanos (1994)
Los comités de defensa civil en Guatemala. Guatemala.

Richelson, Jeffrey (1989)
The U. S. Intelligence community. New York. Harper Business.

Simon, Jean-Marie (1985)
Guatemala, eternal spring, eternal tyranny. London-New York.

Schlesinger, Stephen and Stephen Kinzer (1982)
Bitter fruit: the untold story of the American coup in Guatemala. New York.
Doubleday.

WOLA (1995)

Military intelligence and human rights in Guatemala: The Archivo and the case for intelligence reform. Washington.

WOLA (1989)

The administration of injustice. Military accountability in Guatemala. Washington.